



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LUCRE – QUISPICANCHI.



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA LUCRE-2024-2027

ING. WILLIAM HUALLPA CONCHA
ALCALDE
GESTION 2023-2026



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



CONTENIDO

PRESENTACION.....	3
BASE LEGAL.....	4
1.- DIAGNOSTICO.....	6
1.1.- Otros hechos que no constituyen delito.....	6
1.2.- Situación Actual de Seguridad Ciudadana.....	7
1.3.- Información Sociodemográfica.....	7
2.- MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD.....	16
3.- CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD.....	18
4.- INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LUCRE 2023.....	19
5.- INFORMACION GENERAL.....	20
6.- MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS.....	28
7.- MARCO ESTRATEGICO.....	30
8.- CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA NACIONAL DE LUCRE.....	31
9.- MAPA DE RIESGO DEL DISTRITO DE LUCRE.....	32
10.- MAPA DE DELITO DEL DISTRITO DE LUCRE.....	33
11.- CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA NACIONAL DE HUAMBUTIO.....	34
12.- MAPA DE DELITO DE LA COMISARIA PNP. HUAMBUTIO.....	35
13.- CAPACIDAD OPERATIVA DE SERENAZGO DE LUCRE.....	36
14.- RECURSOS.....	37
15.- MARCO ESTRATEGICO.....	44
15.1. OBJETIVO ESTRATEGICO 1.....	45
15.2. OBJETIVO ESTRATEGICO 2.....	46
15.3. OBJETIVO ESTRATEGICO 3.....	47
15.4. OBJETIVO ESTRATEGICO 4.....	48
15.5. OBJETIVO ESTRATEGICO 5.....	49
16.6. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS.....	50
16.7. MATRIZ DE ASIGNACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL.....	60
16.- MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS NUEVAS.....	70
16.1. MATRIZ DE INVERSIONES PUBLICAS.....	71
17.- ANEXOS.....	72
18.- ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS.....	72
19.- ACTA DE VALIDACION DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL.....	73
20.- ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL.....	75



PRESENTACIÓN

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lucre, como ruego de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas y directivas en materia de seguridad ciudadana (artículo 15º del Decreto Supremo N° 011-2014-IN) ha elaborado el Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana de Lucre 2024 (en adelante PADSC. L 2024) basado en una metodología participativa entre los miembros del comité y en conformidad a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2023-IN—DGSC. Resolución Ministerial Nro.0786-2023-IN.

El presente Plan, cumpliendo su rol de ser un instrumento de gestión que orienta al quehacer en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital (artículo 46-del Decreto Supremo N° 10-2019-IN) se encuentra compuesto al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2024 y ha sido orientado a impulsar soluciones a los problemas de inseguridad en el distrito. Permitir una actuación de proximidad de las instituciones que conforman el comité para atender las necesidades ciudadanas, para definir el papel de cada institución u organización de las soluciones y asegurar un escenario de mayor cooperación interinstitucional e intersectorial en el distrito.

Lucre, es un distrito cultural turístico y gastronómico, obviamente no es ajeno a esta realidad de inseguridad ciudadana, se ve entonces que los desafíos en este sentido son múltiples y variados, que generan la necesidad de adoptar medidas preventivas y correctivas coherentes y eficaces por parte de las autoridades del distrito en forma articulada y coordinada, se planifiquen y se ejecuten estrategias integrales para la tranquilidad de la población.

En conclusión el presente PADSC Lucre 2024 se constituye en una hoja de ruta distrital susceptible a ser modificada trimestralmente en función de los progresos, retrocesos y variaciones que se produzcan en alguna situación de seguridad ciudadana distrital, durante su ejecución y conforme a lo establecido por la normatividad vigente (Disposición General 7.9.5 Directiva N° 009-2019-IN)

Ing. William HUALLPA CONCHA
PRESIDENTE DE CODISEC-LUCRE.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE.



BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 30055 Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley Núm. 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley Núm. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 002-2013-IN
- Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- Ley N° 29332. Ley que crea el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal
- Ley N° 30076. Modificatoria del Código Penal, Código Procesal Penal, Código Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes. Crea Registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana
- Ley N°. 30077 Ley Contra el crimen organizado.
- Decreto Legislativo N° 1454 del 15 SET 2018
- Decreto Ley N° 1180 establece beneficios de recompensa para promover y lograrla captura de miembros de organizaciones criminales.
- Decreto Legislativo N° 1135 de 10 DIC 2012 Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior
- Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N°. 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la ley Nro. 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S Nro. 011-2014-IN.
- DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC (RM N° 0786-2023-IN), “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana”.
- RM. N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarias para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.
- Resolución Ministerial N° 0393-2015-IN. Aprueba el Premio Nacional al Promotor de la Seguridad ciudadana.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



- Resolución Directoral N° 004-2016-IN/DGSC Aprueba el Plan de Difusión de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- Decreto Supremo N° 026-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de La Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 004-018-JUS, Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1348.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo y aprueba su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 013-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 005-2021-DE, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.
- D.S N° 008-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, Aprueban el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 – 2016.
- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.



1. DIAGNOSTICO.

Un problema es reconocido como público cuando es propiciado por las carencias objetivas de la sociedad y por consecuencia, se ve incluido en la agenda del gobierno por autoridades con poder.

En ese entender, la delincuencia y la violencia existentes en el ámbito Nacional, como componentes de la falta de seguridad ciudadana genera inestabilidad en los diferentes ámbitos de vida de la población del país entero, se han constituido en los últimos años en uno de los principales problemas en la agenda de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, Regional, Provincial y distrital constituyéndose así en un problema de carácter público.

La seguridad ciudadana es entonces una condición necesaria para el desarrollo humano y condiciona la seguridad ciudadana, por tanto esto implica centrar las intervenciones en favor de reducir los delitos patrimoniales y las situaciones de violencia familiar partir de un conjunto de medidas preventivas y de control ejecutados desde un enfoque multisectorial.

Los factores de riesgo en seguridad ciudadana están asociadas a ella tales como exclusión social, desigualdad económica, espacios públicos no iluminados, hacinamiento familiar, consumo de alcohol, violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, condición de discapacidad, uso indebido de tiempo libre, historia de violencia familiar, niveles de pobreza, desigualdad económica, daños a la propiedad, conductas antisociales de los amigos y falta de oportunidad laboral.

En consecuencia, el presente PADSC L 2024 asume el reto de ejecutar medidas preventivas y de control destinados a minimizar los factores de riesgo social que propician las principales conductas delictivas y de violencia familiar, que se han diagnosticado dentro del ámbito de distrito de Lucre.

Enunciado.

“Elevada incidencia en violencia familiar y los integrantes del grupo familiar, daño contra la propiedad privada, el robo, consumo de alcohol, proliferación de bares y cantinas, contaminación del Rio lucre a falta de un proceso de eliminación de excretas y residuos solidos

1.1. OTROS HECHOS QUE NO CONSTITUYEN DELITOS

Debemos agregar dentro del problema ya señalado otros temas, que sin ser delitos también afectaron a los vecinos del Distrito de Lucre como es el caso de:

- Problemas en el Tránsito Vehicular como:
 - * Por infracciones al RGT.
 - * Por congestiónamiento Vehicular.
 - * Taxistas que se encuentran en espacios no autorizados.
 - * Por recoger o dejar alumnos en Centros Educativos.
 - * Por estacionamiento de vehículos pesados en obras de construcción.
 - * Vehículos estacionados sobre las veredas o en entradas a garajes.
- Ruidos molestos, producidos por eventos y reuniones sociales.
- Limitados espacios reducidos.
- Comercio ambulatorio.
- Venta y consumo de bebidas alcohólicas fuera de la hora permitida.
- Personas miccionando en la vía pública.
- Abandono de desmonte y/o material de construcción.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



- Animales abandonados o callejeros.
- Escaso alumbrado público en zonas del distrito.
- Aceras en mal estado.
- Mal estado de la calzada.
- Vehículos abandonados en la vía pública.

1.2 SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

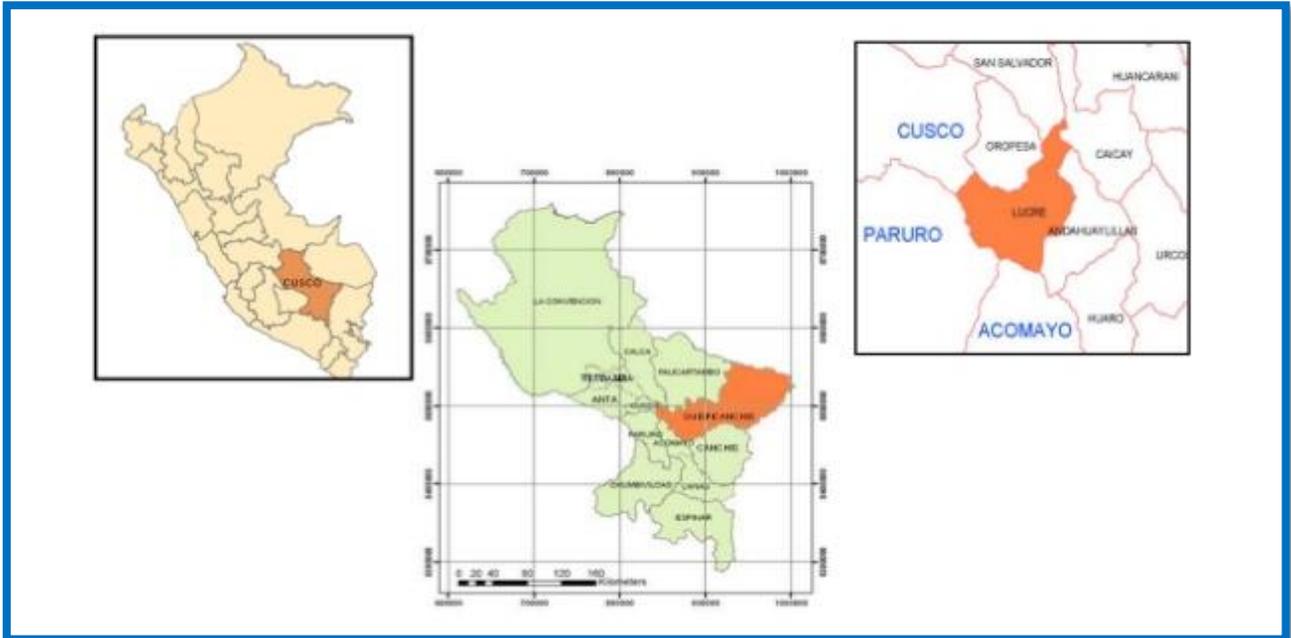
A pesar de la coyuntura actual, que mantiene a los peruanos preocupados en la salud pública a causa de nuevos rebrotes del COVID-19, la seguridad ciudadana se mantiene como uno de los principales problemas del país y por ende en el Distrito de Lucre por la dimensión de su población y su diversificación económica en la gastronomía culinaria, sin embargo no es ajena a la problemática de la inseguridad ciudadana con la presencia de personas desconocidas y extraños de otras provincias vecinas que visitan a diferentes eventos sociales, con la única finalidad de originar diversos hechos delictivos que han sido identificados en la información sociodemográfico como: desigualdad económica, falta de oportunidades laborales, débiles controles institucionales, pobreza, desigualdad de género, conductas antisociales, deserción escolar, historial de convivencia familiar, en tal sentido para poder reducir estos factores de riesgo, debemos de incrementar acciones que propicien la prevención del DELITO, al cual se define el Delito como una conducta típica, antijurídica culpable y punible recogida en la legislación Penal asociada a una sanción Penal, que lesiona o pone en peligro un bien jurídico y atenta gravemente contra las concepciones ético sociales, jurídicas, políticas y económicas esenciales de una sociedad y que mayormente son cometidas por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población, fomentando la adopción de medidas de prevención a las situaciones que facilitan la delincuencia, para ello debemos de poner en práctica el fortalecimiento de la protección del objeto del delito y la reducción de las oportunidades delictivas, promoviendo los valores comunitarios y el respeto de los derechos humanos fundamentales, intervenciones rápidas y efectivas de parte de la Policía Nacional del Perú en el lugar de los hechos facilitando la adaptación de métodos de intervención y la aplicación de otras medidas de corrección, , estimular y llevar a cabo programas de capacitación e información para apoyar a los que infringen en algún tipo de delito,

1.3. INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA.

El Distrito de Lucre, es uno de los doce distritos de la Provincia de Quispicanchi, ubicada en el Departamento del Cusco-Perú, a 35 Km. Al Sur Oeste del departamento, bajo la administración del Gobierno Regional, asentado en la Provincia de Quispicanchi, a riberas del Rio Huatanay y la laguna de Huacarpay.

Fue creada mediante Ley Nro. 9295 el 17 de Enero de 1941 dado en el primer gobierno del Presidente Manuel PRADO UGARTECHE, con una superficie de 118 .78 Km², con una altitud de 3,162 m.s.n.m, como límites por el Norte con los Distritos de Oropesa (Provincia de Quispicanchi) y el Distrito de San Salvador (Provincia de Calca), por el Oeste con el Distrito de Caycay (Provincias de Paucartambo) y el Distrito de Andahuailillas (Provincia de Quispicanchi), y por el Sur con el Distrito de Rondo Can (Provincias de Acomayo).

El Distrito de Lucre como cercado cuenta con, Centro Poblado de Huacarpay, Huambutio, Sector Muyna, Zona de Labranza, Urbanización Santa Rosa, Urbanización Manzanayoc, A.P.V. Cardones, Sector Yanamanchi, Anexos Huarca, Media Luna, Perccaran, Quishuarcancha, Huayllarpampa, Tongobamba, Ccollcayqui , Pacramayo, Yanaccocha, Huinaypoccoy, Urcanacha, Choquepujio, Huiperay, las Perlas y Huarca.



PROVINCIA DE QUISPICANCHI.

La Provincia de Quispicanchi, tiene una superficie de 7,565 Km², posee una población de 87,430 habitantes aproximadamente, siendo la densidad de 11,56 ha/Km², basado en el censo del año 2007.

DISTRITO DE LUCRE.

Lucre en la actualidad cuenta con 4,916 habitantes de acuerdo a las estadísticas de INEI, con una superficie de 118,78 Km², con una altitud de 3,162 m.s.n.m.

1. La zona urbana está constituida por viviendas de diferentes materiales, así como centro poblado, urbanizaciones y comunidades campesinas.
2. En el ámbito rural la población se dedica a diferentes actividades, la ganadera, agricultura entre otros.
3. El principal atractivo turístico es el parque arqueológico de Pikillacta.

LIMITES.

El Distrito de Lucre, según el mapa limítrofe del INEI limita con los siguientes distritos, por el Norte con los Distritos de Oropesa (Quispicanchi) y San Salvador (Calca), por el Este con el Distrito de CAICAY (Paucartambo) y Andahuaylillas (Quispicanchi), por el Sur con el Distrito de Rondocan (Acomayo)



CAPITAL.

La capital del Distrito posee una plaza principal donde están ubicados la iglesia principal y casa parroquial, Comisaria PNP. Palacio Municipal.

Lucre es el centro gastronómico culinario de la Provincia, feria de engorde de ganado vacuno, ferias por festival del durazno, donde concurren mayor cantidad de población desde el ámbito Provincial de Quispicanchi.

ECOSISTEMA.

Es un ecosistema paradisiaco que alberga diversidad de cactus y 70 especies de aves, algunas endémicas como el montañés barbudo y el canastero, el Humedal de Huacarpay y Lucre su origen natural sirve como actividad turística con una vegetación acuática con un gran número de especies de fauna silvestre y migratorias localizado en la zona sur este del Cusco, Provincia de Quispicanchi entre otros.

CENTRO POBLADO, URBANIZACION, ANEXOS, SECTORES Y COMUNIDADES.

- > Municipalidad del Centro Poblado de Huacarpay.
- > Anexo de Huayllarpampa.
- > Centro Poblado de Huambutio.
- > Nuevo Huacarpay.
- > Comunidad de Pukara.
- > Comunidad de Colcaqui.
- > Comunidad Campesina de Pacramayo.



- > Comunidad de Huar cay.
- > Comunidad de Yanaccocha.
- > Sector de Yanamanchi.
- > Sector Muyna.
- > Sector Labranza.
- > Sector Santa Rosa.
- > Urbanización Manzanayoc.

ZONAS TURISTICAS.

- > Centro Arqueológico de Pikillacta.
- > Portada de Rumiqolqa.
- > Zona Arqueológica de Cañaracay.
- > Zona Arqueológica de Urpi Cancha.
- > Zona Arqueológica de Chelque.
- > Zona Arqueológica de Maucallaqta.
- > Molino de Labranza.
- > Casa Hacienda de Rayallaqta.
- > Puente Colonial de Lucre.
- > Zona Arqueológica Choque Pujio.



DIVISION GEOGRAFICA.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



El Distrito está conformado por zona Urbana que es la capital del Distrito, integrado por Urbanizaciones, Asociaciones pro vivienda, Zonas, Comunidades y Anexos.

POBLACION.

Tasa de crecimiento.

Se ha tomado los datos de los últimos censos realizados por el Instituto Nacional Estadística e Informática, año 2019, 2020, 2021 y 2022.

Siendo como resultado una tasa de crecimiento a nivel Distrital, no obstante debido a que la tendencia poblacional en los últimos años es creciente, el mismo que se demuestra con el crecimiento en la generación de residuos sólidos a nivel de domicilios, además de las actividades anuales que generan cantidades considerables de residuos sólidos.

CUADRO Nº 2: POBLACIÓN CENSADA, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, TIPO DE VIVIENDA Y SEXO							
Provincia, distrito, área urbana y rural, tipo de vivienda y sexo	Total	Grupos de edad					
		Menores de 1 año	1 a 14 años	15 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
DISTRITO LUCRE	4 606	77	1 265	1 118	916	811	419
Hombres	2 269	38	627	566	434	407	197
Mujeres	2 337	39	638	552	482	404	222
Viviendas particulares	4 606	77	1 265	1 118	916	811	419
Hombres	2 269	38	627	566	434	407	197
Mujeres	2 337	39	638	552	482	404	222
URBANA	4 019	64	1 069	975	801	726	384
Hombres	1 978	28	540	491	376	365	178
Mujeres	2 041	36	529	484	425	361	206
Viviendas particulares	4 019	64	1 069	975	801	726	384
Hombres	1 978	28	540	491	376	365	178
Mujeres	2 041	36	529	484	425	361	206
RURAL	587	13	196	143	115	85	35
Hombres	291	10	87	75	58	42	19
Mujeres	296	3	109	68	57	43	16
Viviendas particulares	587	13	196	143	115	85	35



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



Hombres	291	10	87	75	58	42	19
Mujeres	296	3	109	68	57	43	16

EMPLEO

ACTIVIDAD ECONOMICA.

El Distrito de Lucre se encuentra en un modo de desarrollo económico bajo a pesar de estar articulado con la carretera interoceánica no ha logrado integrar económicamente a los beneficios directos que la misma trae consigo, en especial en la articulación comercial, siendo una de las causas principales a pesar de la especialización en la gastronomía culinaria aún no logra su inserción permanente que van con un aporte regular.

La población económicamente activa se basa en la gastronomía, actividades productivas que se generan en el Distrito, viene a ser el comercio, el cual se aprecia en la parte Urbana, Lucre es reconocida como el “Balneario de la Nobleza Inka” y Patrimonio Cultural de la Nación.

CUADRO N° 1: POBLACIÓN CENSADA EN EDAD DE TRABAJAR, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL; Y SEXO					
Provincia, distrito, área urbana y rural; y sexo	Total	Grupos de Edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
DISTRITO LUCRE	3 353	1 207	916	811	419
Hombres	1 645	607	434	407	197
Mujeres	1 708	600	482	404	222
URBANA	2 963	1 052	801	726	384
Hombres	1 446	527	376	365	178
Mujeres	1 517	525	425	361	206
RURAL	390	155	115	85	35
Hombres	199	80	58	42	19
Mujeres	191	75	57	43	16



GASTOS FAMILIARES.

Se puede indicar que el promedio de miembros de familia indica mayormente entre 4 a 6 personas con el 39.8% de las viviendas seleccionadas (promedio 5) el 38.9% posee más de 2 a 3 personas por familia el 13.3% más de 6 personas y el 8% una persona por familia, así mismo el 92.9% de estas viviendas tienen gastos mayores a 500 soles, en este sector se encuentra las viviendas de nivel socioeconómica medio.

Los gastos familiares que mayormente se prioriza son, la energía eléctrica, alimento, educación, salud, teléfono, vestimenta y otros.

EDUCACION

PROBLEMA EN EL AMBITO EDUCATIVO I.E. 27 NOVIEMBRE LUCRE.

El sector educativo en el distrito está a cargo de la Unidad de Gestión Educativa (UGEL QUISPICANCHI) la misma que es una instancia de ejecución, descentralizada del Gobierno Regional, con una autonomía en los 12 distritos que corresponden a su jurisdicción, como función fundamental es proporcionar el apoyo pedagógico institucional y administrativo a las funciones educativas para asegurar un servicio de calidad, cooperación con los Gobiernos Locales.

En el marco de mejoramiento de la calidad educativa del distrito, el CODISEC desarrolla acciones estratégicas que parte desde la determinación de temas transversales modificación de sus conductas en base de charlas sobre practica de valores humanos, que permita desarrollar una culturas de prevención de riesgos, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva sin violencia de toda índole.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL DEL DISTRITO DE LUCRE

El Distrito de Lucre a la fecha cuenta con 15 Instituciones Educativas administradas por la Ugel-Cusco.

11	Código modular	Nombre de I.E.	Nivel / Modalidad	Dirección de I.E.	Alumnos (2018)	Docentes (2018)
1	0409565	50481	Primaria	Autopista Huambutio.	160	08
2	0409573	50482	Primaria	Nuevo Huacarpay.	14	02
3	0409557	50480	Primaria	Autopista 27 de noviembre.	286	17
4	0927871	Cesar vallejo	Secundaria	Autopista Huambutio.	127	10
5	0731166	209	Inicial	Sector Tongobamba.	25	02
6	0404111	466	Inicial	Avenida Rotary.	68	07
7	0927509	332	Inicial	Centro poblado Huambutio.	20	02



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE**



8	1399401	Inicial Yanamanchi.	Inicial	Comunidad Yanamanchi.	91	03
		50514	Primaria	Comunidad Colcaqui.	17	01
9	0409896					
10	0591933	50968	Primaria	Comunidad Pacramayo.	15	03
11	0409888	50513	Primaria	Comunidad Yanamanchi.	76	04
12	0518191	27 de Noviembre	Secundaria	Avenida francisco Garmendia.	230	19
13	2348213	Inicial	Inicial	Avenida Huáscar 208.	18	01
14	3859459	Inicial	Inicial	Anexo Huayllarpampa.	18	01
15	3892558	Inicial	Inicial	Comunidad Pacramayo.	15	01
TOTAL					1180	71

Fuente: ESCALE – MINEDU

PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO DE SALUD.

Independientemente por el cambio brusco de temperaturas la problemática del Sector Salud en el Distrito de Lucre, es similar a la que presentan todas las zonas Urbanas y Rurales de la zona sur del País, mostrando problemas de infraestructura, de recursos humanos, logísticos y financieros, como por ejemplo Lucre cuenta con un Centro de Salud que no tiene los recursos para una adecuada atención a la población de menores ingresos, la cual es más susceptible de enfermarse o morir, sin embargo según el Censo de población del 2017, Lucre tiene una población de 4,916 habitantes y de este total solo cuentan el 36% con seguro de Salud y el 17.1% de los hogares tienen algún miembro con discapacidad

CAUSA DE MORBILIDAD EN MENORES DE 5 AÑOS.

- > IRA: Infección Respiratoria Aguda.
- > EDA: Enfermedad Diarreica Aguda.

MORBILIDAD EN MENORES DE 5 AÑOS MUERTE.

- > Ninguno.

CAUSA DE MORBILIDAD EN ADULTOS.

- > Cáncer.
- > Hipertensión Arterial.
- > EPOC- Enfermedad Pulmonar Obstrucción Crónica.
- > Diabetes.



DIVERSAS ENFERMEDADES.

- > Enfermedades infecto contagios (ETS).
- > Infecciones diarreicas total 40 casos nuevos en niños y niñas menores de 05 años
- > Infecciones respiratorias agudas con 280 casos en niños y niñas menores de 05 años
- > Desnutrición infantil 75 casos en niños y niñas menores de 03 a 04 años
- > Alcoholismo
- > Depresión en gestantes adolescentes.

JEFE DEL PUESTO DE SALUD LUCRE DRA. KAREN LAURA ESTRADA	
PROFESIONALES	CANTIDAD
MÉDICOS	2
OBSTETRAS	1
ODONTÓLOGOS	2
LIC. EN ENFERMERÍA	2
TÉCNICAS DE ENFERMERÍA	2

Fuente: PUESTO DE SALUD – LUCRE

SALUBRIDAD AGUA Y SANEAMIENTO.

VARIABLE INDICADOR	DISTRITO LUCRE CIFRAS ABSOLUTAS	PORCENTAJE DE POBLACION CON SERVICIO %
Viviendas con abastecimiento	2350	90%
Pilón de uso público	8	-
Red pública de abastecimiento	11	85%
Vivienda con servicio higiénico	2000	60 %
Pozo ciego / letrina público	50	10%
Red pública de desagüe	6	90 %

Fuente: Área Medio Ambiente MDL (Aria Técnica)



2.-MAPEO DE LOS PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD.

1.- Lugares con nula o poca iluminación artificial.

Este problema se está superando gracias a la gestión de la autoridad Edil entre la Empresa distribuidora de energía eléctrica Electro Sur Este de la Provincia de Quispicanchi con el tendido de la baja tensión en el paradero de Anchibamba Entrada a Lucre y otros.

2.- Señalización en Seguridad Vial.

Es necesario continuar con la señalización de tránsito como medida de prevención de accidentes en las vías principales, por lo cual en coordinación con la Municipalidad provincial de Quispicanchi, mediante zonal XVII-Cusco-Apurímac Pro Vías Nacional se está gestionando la instalación de (02) reductores de velocidad En el centro poblado de Huacarpay y Huambutio y (01) semáforo en la entrada a Lucre, por ser una Red Vial Nacional con mucho flujo vehicular las 24 horas del día

3.- Paraderos informales.

El problema es constante, por lo que, resulta necesario el trabajo constante de parte de la Policía Nacional del Perú sede en Lucre, en vista que existe Ordenanza Municipal, estableciendo paraderos señalizados.

A esto el desacato por parte de las empresas de transporte público existentes, creando la informalidad sin respetar los paraderos ya señalizados por parte de la Municipalidad, en aras de lograr la seguridad y el buen ornato de la localidad, la Municipalidad distrital coordina con la Policía Nacional del Perú de Lucre, para reiterar la existencia de dicha Ordenanza.

4.- Lugares de Comercio Ambulatorio.

Hay calles del distrito que son tomadas por los ambulantes, más notorio en las festividades, eventos que realiza la municipalidad, por lo que es necesario trabajar en este aspecto, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad, debiendo de normar el comercio ambulatorio en la localidad, vía ordenanza municipal.

5.- locales comerciales sin autorización de funcionamiento.

En su mayoría los establecimientos comerciales existentes en el distrito no cuentan con licencia de funcionamiento, por lo que carecen de su respectiva autorización que emite la municipalidad mediante el área de rentas.

6.- lugares de expendio de bebidas alcohólicas.

Existen lugares de expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad, estudiantes por lo tanto es menester de tomar acciones conjuntamente con la Policía Nacional del Perú y el Gobierno local a fin de superar este problema.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE





3.-CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD

Eso se expresa en la confianza que siente la población de contar con respuestas de un auxilio o apoyo inmediato y eficaz, ante la comisión o perpetración de un hecho criminal, para la estimación real de este indicado, se debe consultar con la opinión de los ciudadanos a través de encuestas.

FACTORES DE RIESGO	
ESTRUCTURALES	<ul style="list-style-type: none">-Exclusión social.-Desigualdad económica, social y género.-Pobreza.
AMBIENTALES	<ul style="list-style-type: none">-Diseño urbano, espacios públicos, alumbrado Público.-Hacinamiento.
INDIVIDUALES	<ul style="list-style-type: none">-Genero.-Edad.-Edad de inicio de conducta delictiva.-Consumo de alcohol y otras drogas.-Abstencionismo y abandono escolar.-Violencia contra niñas, niños y Adolescente.-Condición de Discapacidad.-Uso indebido del tiempo libre.
DEL HOGAR	<ul style="list-style-type: none">-Historia de violencia familiar.-Normas internas del hogar.-Roles ejercicios en el hogar.Ingreso per cápita del hogar.
SOCIALES Y COMUNITARIOS	<ul style="list-style-type: none">-Disponibilidad de armas.-Débiles controles institucionales.-Conductas antisociales de los padres.-Normas culturales (legitimidad social de la Violencia).-Niveles de pobreza y desigualdad.-Historial de violencia.-Conductas antisociales de los amigos.-Falta de oportunidades laborales.



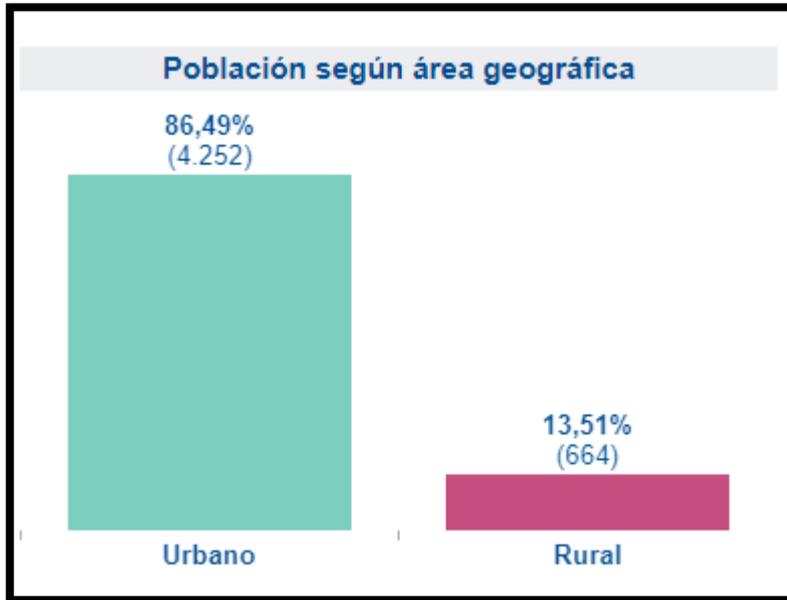
4.- INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – LUCRE

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	NRO. DE TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. William HUALLPA CONCHA	Presidente CODISEC-Lucré	984127031	williamlucremuni@gmail.com
Sra. Sherli Paula PEREZ RAYO	Sub prefecta del Distrital de Lucré	967798438	Sperezrayo.34@gmail.com
SS.PNP. Julio MOLLINEDO HERRERA	Comisario PNP. Huambutio	985851812 947329285	Ciapnp.huambutio@hotmail.com
SB.PNP. Paulino YAÑEZ HOLGADO	Comisario PNP. Lucré.	957826607 983769964	Paulin_2918@gmail.com
Dr. Roberto SUMALAVE VILLA	Juez de Paz del Distrito de Lucré	982696570	
Sr. Wilbert GONZALES DELGADO	Alcalde del Centro Poblado Huacarpay	981166059	
Sr. Cesar BOMBILLA MENDOZA	Coordinador de Juntas Vecinales de Lucré	974-380140	
Sr. José Eduardo PONCE CENTY	Secretario Técnico CODISEC LUCRE.	984550071	Joseeduardoponcecenty@gmail.com
Sr. JHOJAN Valencia Córdova	Juez de Paz C.P Huacarpay	966676414	
Médico Cirujano Karen LAURA ESTRADA	Jefa del Centro de Salud Del Distrito de Lucré.	918-294048	

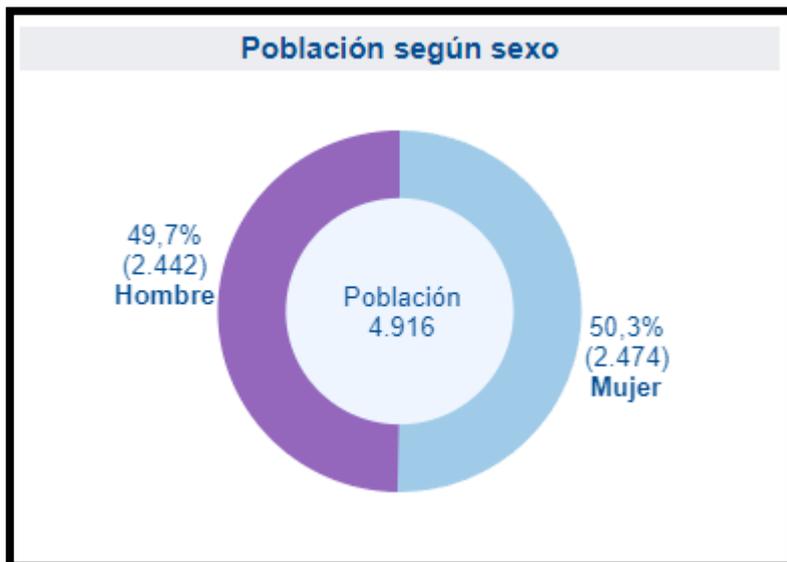


5.- INFORMACIÓN GENERAL.

Cuadro Nro. 1: población según área geográfica.



Cuadro Nro. 2: población según sexo.





Cuadro Nro. 3: población según grupos de edad.

Población según grupos de edad		
Grupos de edad	Población	%
Infantes (Menores de 6)	575,0	11,7%
Niños (6 a 11)	574,0	11,7%
Adolescentes (12 a 17)	550,0	11,2%
Jóvenes (18 a 29)	940,0	19,1%
Adultos jóvenes (30 a 44)	977,0	19,9%
Adultos (45 a 59)	716,0	14,6%
Adultos mayores (60 y m..)	581,0	11,8%

Cuadro Nro. 4: localidades de pueblos indígenas y originarios del distrito

Localidades de pueblos indígenas y originarios en el distrito		
Nombre	Pueblo indíge..	
Huambutio y anexos Huayllapampa Huaca	Quechuas	○
Huarcay	Quechuas	○
Muyna	Quechuas	○
Pacramayo	Quechuas	○
Pucara de Ccolcaqui	Quechuas	○
Yanaccocha	Quechuas	○
Yanamanchi	Quechuas	○

Fuente: Ministerio de Cultura.

5.1 . FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA.

5.1.1. Factores escolares.

Cuadro Nro.1: casos reportados en el distrito de Lucre.

Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito: Ninguno

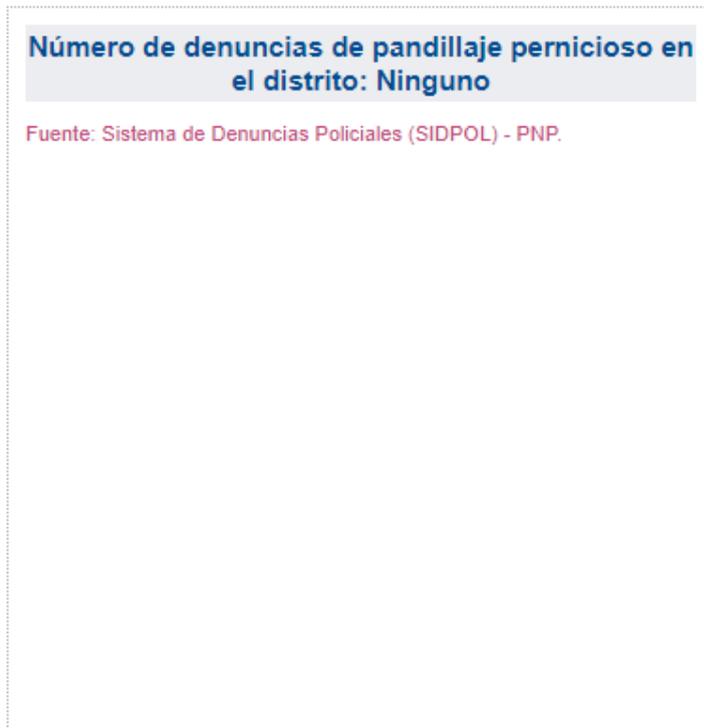
Fuente: Mininterio de Educación - SISEVE.



Cuadro Nro.2: porcentaje de deserción escolar en el distrito.



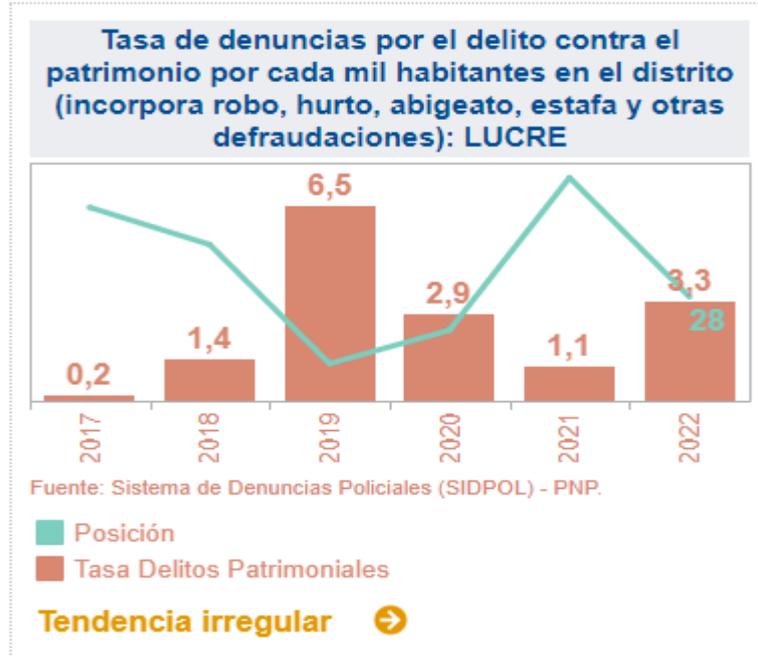
Cuadro Nro.3: número de denuncias de pandillaje.





5.2. PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS.

Cuadro Nro.1: denuncias por el delito contra el patrimonio.

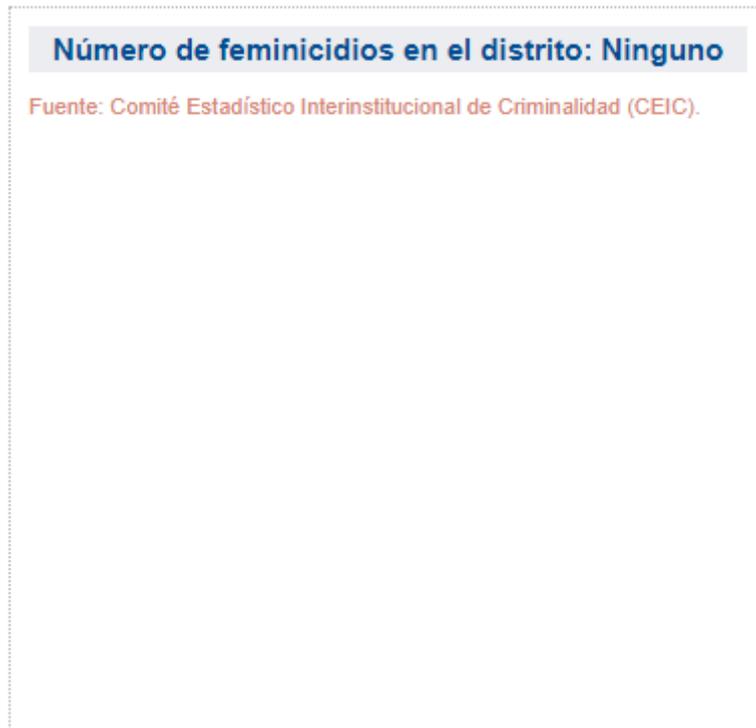


Cuadro Nro.2: tasa de homicidios por cada mil habitantes.





Cuadro Nro.3: número de feminicidios.

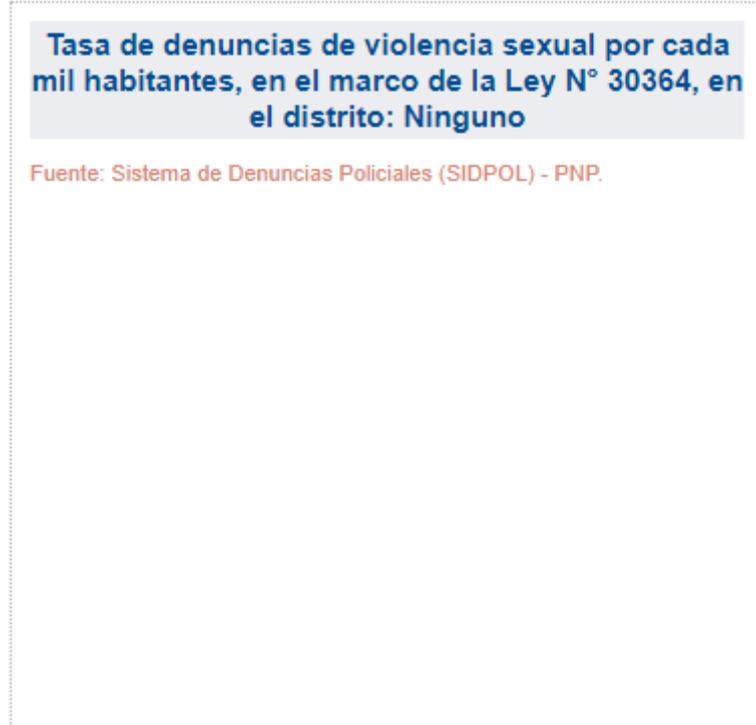


Cuadro Nro.4: denuncias de violencia psicológica.





Cuadro Nro.5: denuncias de violencia sexual.



Cuadro Nro.6: denuncias de violencia física.





Cuadro Nro. 7: denuncias por el delito de secuestro.

Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Cuadro Nro.8 denuncias por el delito de extorsión.

Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.



Cuadro Nro.9: denuncias por delitos informáticos.

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada 10 mil

Provincia	DISTRITO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
QUISPICAZO	ANDARUAYLLI	1,06	3,20	1,10	0,90	2,11	0,3
	CAMANTI	0,81	0,40	3,52	1,92	6,44	4,5
	CCARHUAYO					0,95	1,8
	CCATCA	0,07	0,13		0,20	1,12	0,4
	CUSIPATA		0,21	0,43	0,21	0,64	1,5
	HUARO	0,62	1,23	2,03	0,20	0,60	2,5
	LUCRE	0,20	1,41	6,47	2,87	1,13	3,2
	MARCAPATA		0,21		0,20	0,20	0,0
	OCONGATE		0,45	0,66	0,59	0,64	0,3
	OROPESA	1,46	1,71	2,71	2,68	4,81	3,8
	QUIQUIJANA		0,69	0,51	0,17	0,75	1,7
	URCOS	0,09	2,12	4,01	1,81	3,26	3,2



6. MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS.

- a. Ubicación en el ranking regional: Este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito de la región de acuerdo al tipo de delito respecto a los demás distritos de la región.

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
1 - 37	5 puntos
38 - 74	3 puntos
75 - 112	1 punto

- b. Tendencia Estadística: Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la Covid - 19 por lo tanto se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

Tendencia Estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
decreciente	1 punto

- c. Gravedad: Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Para ello, es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

El siguiente cuadro debe contener el listado de todos los delitos ordenados jerárquicamente en función a los criterios señalados anteriormente. Cabe precisar que los cinco (5) primeros tipos de delitos señalados serán los de mayor prioridad al momento de establecer las Actividades Estratégicas (AE) del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, su abordaje se operativiza mediante la Matriz de actividades estratégicas.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



Cuadro N° 06 Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Lucre,
2024-2027.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) a	Tendencia Estadística (puntaje) b	Gravedad (puntaje) c	Puntaje total a+b+c
1	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	4	4	4	12
2	ACCIDENTES DE TRANSITO	3	3	3	9
3	VIOLENCIA PSICOLOGICA	3	3	2	8
4	VIOLENCIA SEXUAL	1	3	3	7
5	HOMICIDIOS	3	1	3	7
6	VIOLENCIA ESCOLAR	1	4	1	6
7	SECUESTRO	0	0	0	0
8	PANDILLAJE PERNICIOSO	0	2	1	3
9	FEMINICIDIO	0	1	1	2
10	DESERCIÓN ESCOLAR	1	1	1	3
11	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	0	1	1	2
12	EXTORSION	0	0	0	0
13	DELITOS INFORMATICOS	0	0		0

En el distrito de Lucre los cinco (5) principales hechos delictivos que tienen mayor puntaje son Delitos contra el Patrimonio con un puntaje de 12, Accidentes de Tránsito con un puntaje de 09, Violencia Psicológica con un puntaje de 08, Femicidios con un puntaje de 07 y Homicidios con un puntaje de 7. Los cuáles serán considerados como los de **MAYOR PRIORIDAD** al momento de establecer las Actividades Estratégicas y/o Actividades Estratégicas Nuevas de los PADSC.



7.- MARCO ESTRATEGICO

7.1 VISION.

Hacer de nuestro distrito de Lucre, un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población, que permita una mejor calidad de vida de sus pobladores a través de un trabajo articulado con el Comité de Seguridad Ciudadana y la sociedad Civil organizada para alcanzar óptimos niveles de seguridad en el marco de fortalecimiento de una cultura de paz.

7.2 MISION.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lucre, desarrolla políticas y estrategias multisectoriales de seguridad ciudadana, procurando la mejor participación vecinal, cuya ejecución coherente asegura la reducción de la violencia y la inseguridad, planificando para ello metas a corto mediano y largo plazo, susceptibles de ser mejoradas, controladas y evaluadas para hacer del Distrito un lugar seguro y alcanzar una mejor calidad de vida.

7.3 OBJETIVOS.

> OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el trabajo multisectorial e impulsar la seguridad ciudadana en la jurisdicción del Distrito de Lucre, buscando el acercamiento y participación activa de las autoridades locales, comunidades, instituciones públicas y privadas a fin de mejorar los niveles de seguridad ciudadana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- a. Desarrollar actividades preventivas multisectoriales dirigidas a padres, jóvenes y niños.
- b. Incrementar acciones de prevención de la violencia que involucren padres de familia e instituciones educativas.
- c. Fortalecer los planes mixtos de la Policía Nacional y Serenazgo, para mejorar la vigilancia de los espacios públicos.
- d. Fortalecer la prevención del delito para mejorar la convivencia pacífica entre los ciudadanos.
- e. Reducir la violencia familiar y fortalecer la atención de las víctimas.
- f. Reducir la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes.
- g. Apoyar en diversas circunstancias a las demás fuerzas operativas como la PNP, gestión de riesgos y desastres en casos de catástrofes naturales y/o producidas por la acción del hombre.
- h. Multiplicar la capacidad operativa y resolutive de las juntas vecinales y personal de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital.
- i. Efectuar un diagnostico participativo de seguridad ciudadana que identifique los principales problemas y propuestas en materia de seguridad.
- j. Controlar y reducir la delincuencia común en todas sus modalidades, mediante el trabajo articulado e integral y sostenido, contribuyendo a garantizar la tranquilidad del distrito.
- k. Establecer reuniones mensuales con los integrantes del CODISEC, para coordinar, planificar y evaluar acciones conjuntas de prevención y persecución del Delito en el ámbito de su competencia.



8. Capacidad Operativa de la Comisaria PNP. Lucre.

POLICIA NACIONAL DEL PERU-COMISARIA DE LUCRE

COMISARIO

SB.PNP. Paulino YAÑEZ HOLGADO
Teléfono Nro. 983-769964

Ubicación de la Comisaria
Plaza de Armas del distrito

Efectivos Policiales
26 efectivos

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA

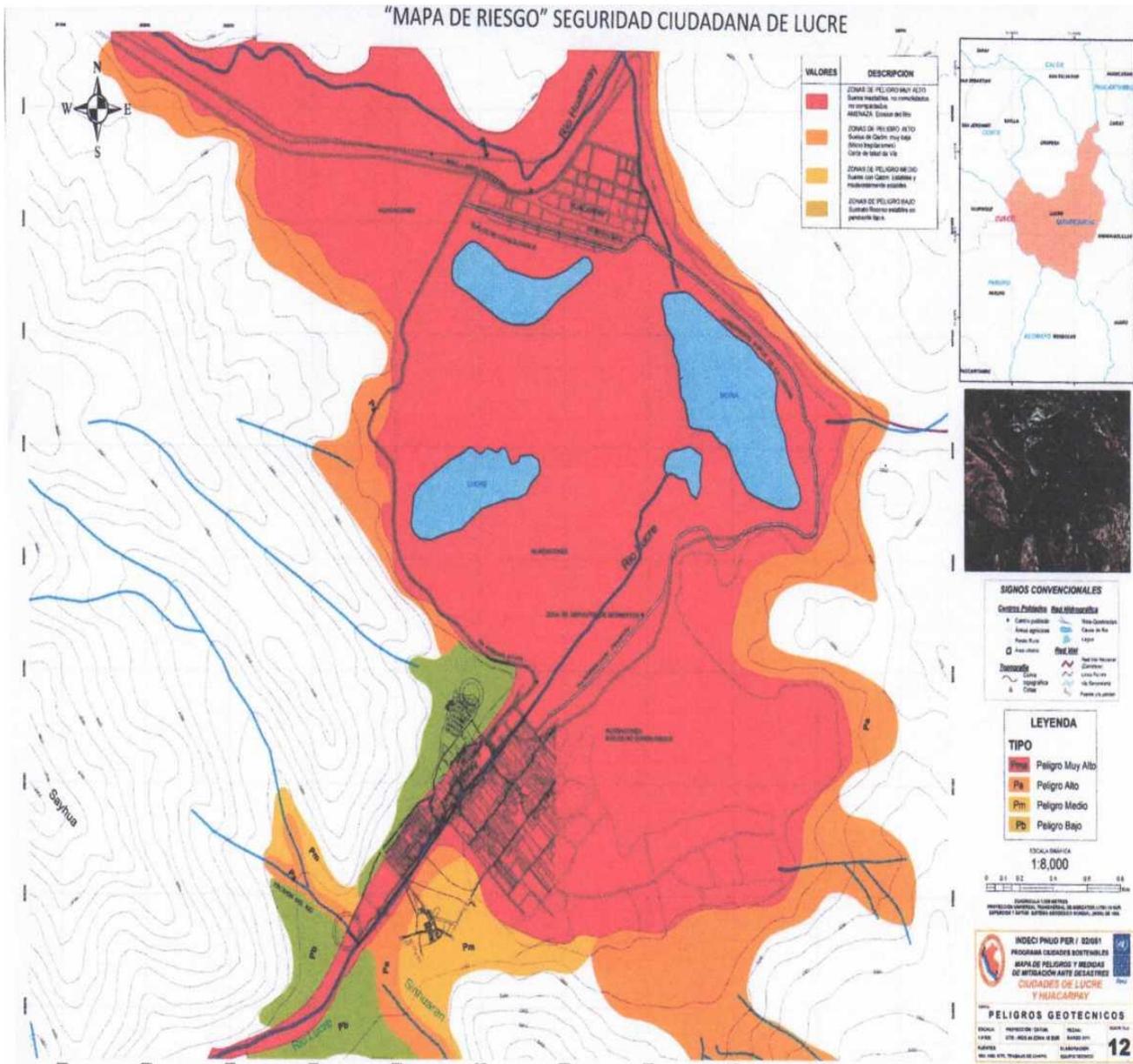
Red de Cooperantes
Policía Escolar
Juntas Vecinales
Club de Menores
Patrullas Juveniles
Brigada de Autoprotección Escolar (Bapes)

Cuadro N° 01: Capacidad operativa de las comisarias básicas en el distrito de Lucre, año 2023

Capacidad operativa de las comisarias básicas	Valor
Cantidad de personal en comisarías básicas	25
Numero de comisarias básicas con infraestructura en buen estado	0
Numero de comisarias básicas con servicios básicos adecuados	0
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito 1/	1
Comisarias básicas con internet adecuado	1
Comisarias básicas con acceso a sistemas de información	1
Comisarias básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	6



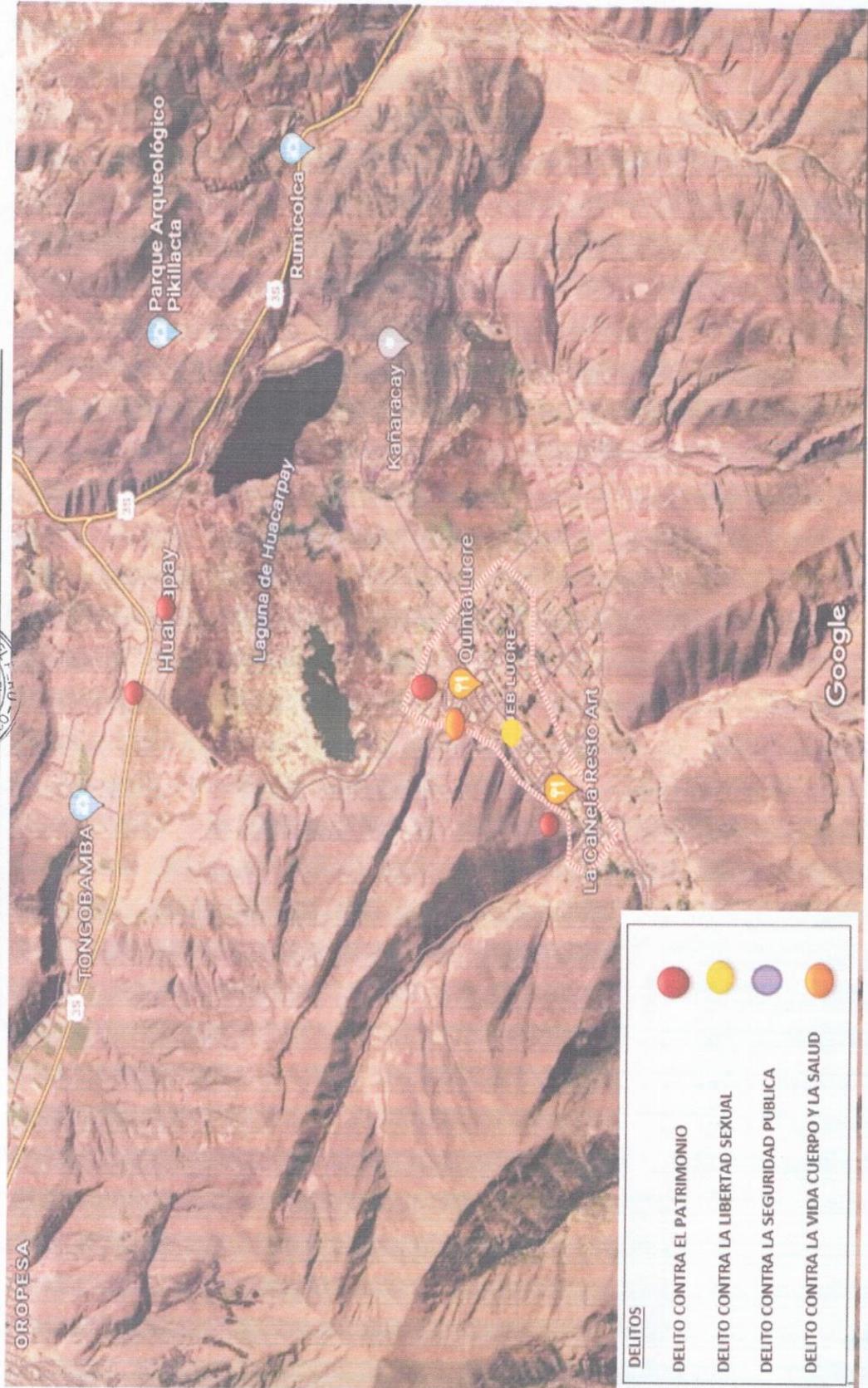
MAPA DE RIESGO DEL DISTRITO DE LUCRE.



- * Existencia de áreas públicas abandonadas y no cercadas.
- * Lugares con nula o escasa iluminación artificial.
- * Lugares con inadecuada señalización en seguridad vial.
- * Paraderos de Huacarpay y Anchi bamba.
- * Lugares de comercio ambulatorio.
- * Lugares donde se expende licor a menores de edad en horarios restringido.



MAPA DEL DELITO COMISARIA PNP LUCRE





9. Capacidad Operativa de la Comisaria PNP. Huambutio.

COMISARIA PNP. DE HUAMPUTIO COMISARIO

SS.PNP. Julio MOLLINEDO HERRERA
Celular Nro. 984-941154
Ubicación Av. Principal s/n. Huambutio.
Efectivos total 25

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA

- . Red de cooperantes
- . Programa Policía Escolar
 - . Juntas Vecinales
 - . Club de Menores
- . Brigada de Autoprotección Escolar (Bapes)

MAPA DE DELITO DEL CENTRO POBLADO DE HUAMPUTIO

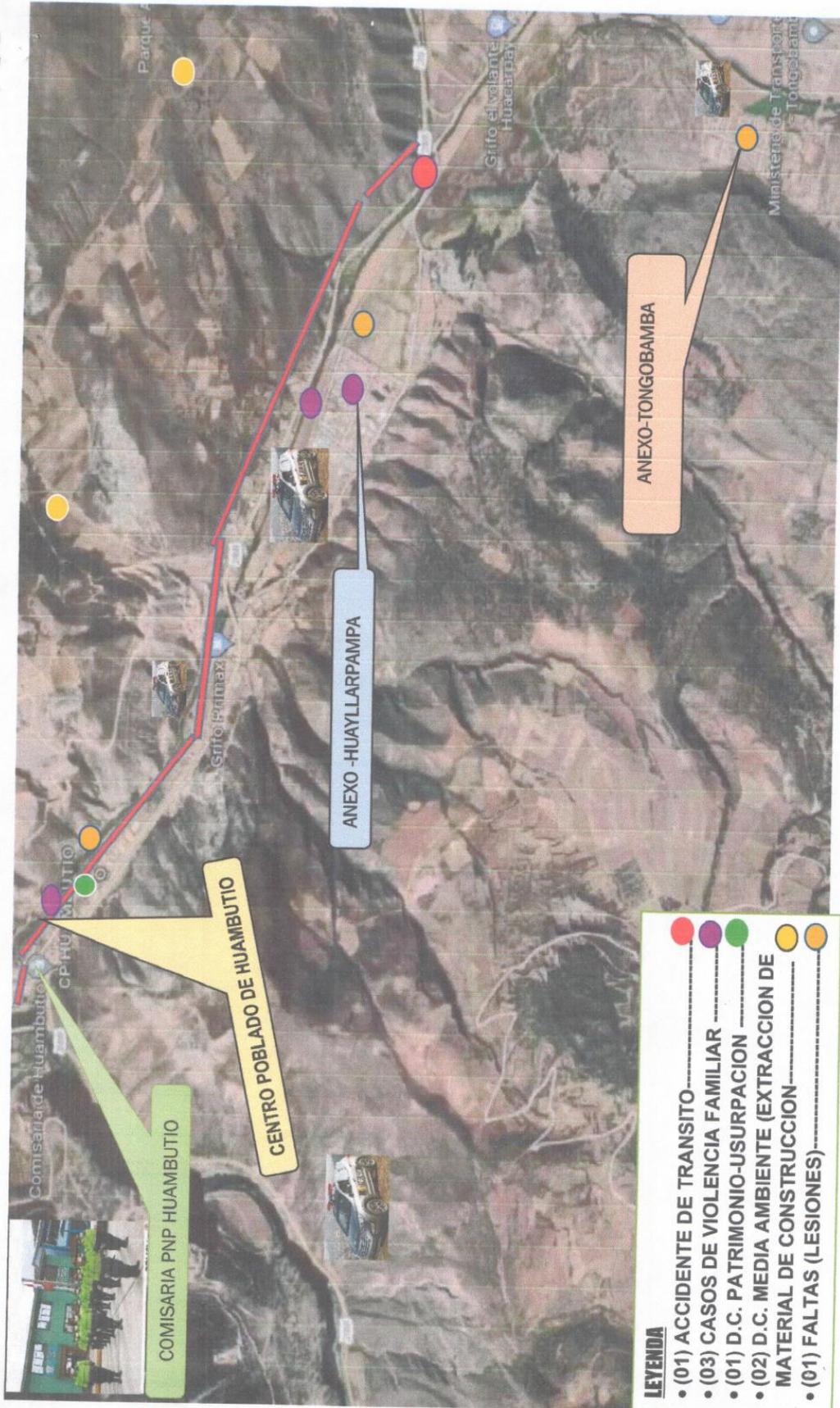
- > HUAYLLARPAMPA.
- > TONGOBAMBA.
- > HUAMPUTIO.

Cuadro N° 01: Capacidad operativa de la comisaria básica en el Anexo de Huambutio año 2023

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Cantidad de personal en comisarías básicas	25
Numero de comisarías básicas con infraestructura en buen estado	1
Numero de comisarías básicas con servicios básicos adecuados	1
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito 1/	1
Comisarías básicas con internet adecuado	1
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información	1
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	0



**MAPA DEL DELITO DEL CENTRO POBLADO DE HUAMPUTO, HUAYLLARPAMPA-TONGOBAMBA
DEL DISTRITO DE LUCRE, JURISDICCION POLICIAL DE LA COMISARIA PNP HUAMPUTO -ENERO - 2023**





10.- Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en el distrito de Lucre.

El distrito de Lucre cuenta con el servicio de Seguridad municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa.

Cuadro N° 09: Capacidad operativa del servicio de Seguridad municipal en el distrito de Lucre, año 2024.

Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal	Valor
Personal de servicio de Serenazgo municipal	14
Número de vehículos operativos	1
Numero de radios	6
Numero de cámaras operativas	4
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	0
Numero de infraestructura de vigilancia operativa 2/	0
Numero de central de control de video vigilancia	1



11.- RECURSOS

Las instituciones que forman parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lucre, encabezado por el Señor Alcalde como presidente del Comité y con los actores claves en materia de seguridad ciudadana, son los que lideran muchas de las actividades que se desarrollan en el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Estas instituciones que son parte del Comité, mediante sus recursos ordinarios asignados, ejecutaran las actividades programas en el presente Plan de Acción considerando que cada uno de ellos está comprometido con la Seguridad Ciudadana, así mismo en el caso de los gobiernos locales, la Policía Nacional del Perú, cuentan con la asignación presupuestal 0030

«PP030 para REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA»

11.1. Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en el distrito.

Cuadro N° 01: Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en el distrito de Lucre.

N°	Institución	Miembro	Contacto
1	Municipalidad Distrital de Lucre	Ing. William HUALLPA CONCHA	984-127031
2	Sub – prefectura distrital	Econ. Sherli P. PEREZ RAYO	906-669114
3	Policía Nacional del Perú-LUCRE.	SOB.PNP. Paulino YAÑEZ HOLSADO	983-769964
4	Policía Nacional del Perú- Huambutio	SOS.PNP. Julio MOLLINADO HERRERA	985-851812
5	Ministerio de Salud - LUCRE	DRA. Karen LAURA ESTERADA	918-294048
6	Poder Judicial de LUCRE.	Dr. Roberto SUMALAVE VILLA	984-238759



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



Alcalde del Centro Poblado de HUACARPAY.	Sr. Wilber GONZALES DELGADO	948-070404
Coordinador de las juntas vecinales	Sr. Cesar BOMBILLA MENDOZA	974-380140
Juez de Paz del Centro Poblado de HUACARPAY.	Sr. Jhojan VALENCIA CORDOVA	966-676414

A. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE.

Oficina de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana.

DATOS DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Presidente del CODISEC-LUCRE: Alcalde Ing. William HUALLPA CONCHA.

Dirección : Plaza de Armas S/N Lucre.

Teléfono : 984-127031.

Gerente Municipal : Ing. Mirko Hans MAMANI RAMOS.

Dirección : Plaza de Armas S/N. Lucre.

Teléfono : 974-293528.

Gerente de D. Social : Ing. David Edgar YABAR HORTA.

Dirección : Plaza de Armas S/N. Lucre.

Teléfono : 965-348609.

Sec. Técnico CODISEC : SB.PNP. (R) José Eduardo PONCE CENTY.

Dirección : Plaza de Armas S/N. LUCRE.

Teléfono : 984-550071.

El personal de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lucre, se encuentra a cargo del Secretario Técnico, los mismos que cumplen labores de patrullaje a pie y Motorizado, en tres turno de 8 horas cada grupo, las 24 horas del día distribuidos de la siguiente manera: Primer turno de 07.00 a 15.00 horas, Segundo turno de 15.00 a 23.00 Horas y el Tercer turno de 23.00 a 07.00 am del día siguiente, prestando servicio de prevención a la Población.

PERSONAL DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
Nº	DESCUENTOS	CANTIDAD
1	Seguridad Interna MDH	1
2	Conductores	3
3	Personal de patrujalle	9
TOTAL		13



B.COMUNIDAD ORGANIZADA.

Juntas Vecinales Comunales de la Municipalidad Distrital de Lucre.

Se conforma y capacita mediante la Policía Nacional del Perú, a través de la Sección de Policía Comunitaria (SPC) en coordinación con la Municipalidad Distrital de Lucre, cumpliendo un papel muy importante en tema de Seguridad Integral.

Lucre cuenta con (8) juntas Vecinales, los cuales son:

- > **Comunidad de Colcayqui.**
- > **Comunidad de Yanamanchi.**
- > **Comunidad de Pacramayo.**
- > **Comunidad de Labranza.**
- > **Comunidad de Huacarpay.**
- > **Centro Poblado de Huambutio.**
- > **Sector de Bajo Tendal.**
- > **Sector de Santa Rosa.**
- < **Anexo de Huayllarpampa.**

Dos (02) Red de cooperantes, los cuales son:

- > **Patrón Santiago.**
- > **27 de Noviembre.**

OTRAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACION Y PROYECCION SOCIAL.

- * (OMAPED) Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.
- * Programa del Adulto Mayor.
- * Pensión 65.
- * (DEMUNA) Defensoría Municipal del Niño y de Adolescente.
- * Campañas Médicas.
- * Servicios Sociales.
- * Programa de Cultura y Deporte.

POLICIA NACIONAL DEL PERU Y COMUNIDAD ORGANIZADA.

La población del Distrito de Lucre está organizada en coordinación con la Municipalidad distrital, Policía Nacional del Perú y sus Autoridades en conjunto.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



RED DE COOPERANTES.

Existen (03) empresas de servicio de colectivo, registrados en la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, que prestan servicio de Huacarpay – Lucre viceversa, a la Vez cumplen como redes cooperantes en la prevención en tema de Seguridad Integral, capacitados por la PNP de Lucre.

POLICIA ESCOLAR.

La Sección de Policía Comunitaria (SPC) de las Comisarias de Lucre y Huambutio, tiene organizado la Policía Escolar en las II.EE. del distrito en los niveles de Secundaria y Primaria.

CLUB DE MENORES “AMIGOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU “

La comisaria PNP. De Lucre y Huambutio, en coordinación con los (SPC), tienen organizado el “Club de menores Amigos de la Policía Nacional del Perú” periodo 2023, donde desarrollan una acción preventiva social, integrando a menores y adolescentes, como socios honorarios, deportistas aficionados al deporte, se organizan para fomentar la recreación, cultura y deporte en todas sus modalidades, contribuyendo como ejemplo en la disminución en el alcoholismo, practicando el deporte con el lema “mente sana en cuerpo sano”.

C.MINISTERIO DEL INTERIOR.

Representante del Gobierno Nacional, Lic. Sherli Paula PEREZ RAYO, como Subprefectura en coordinación con el Secretario Técnico de CODISEC-L, y Autoridades del Distrito se llevó a cabo los operativos inopinados en los establecimientos comerciales, tiendas de abarrotes, restaurantes, pollerías, boticas y discotecas, con la finalidad de supervisar e inspeccionar las fechas de vencimiento de los productos de primera necesidad, la salubridad en los restaurantes y la manipulación y elaboración de panes en las panificadoras.

D. PODER JUDICIAL.

Representante del Poder Judicial Dr. Roberto SUMALAVE VILLA, como Juez de Paz No Letrado del Distrito de Lucre, quien en coordinación con las demás Autoridades participa en los diferentes operativos que se realizan, con la finalidad de controlar los diferentes productos que se expenden en las diferentes tiendas y establecimientos, las fechas de vencimiento, manipulación, salubridad, elaboración de panes y otros que se expenden a los comensales, así como atender conciliaciones a los problemas de faltas que se suscitan en el ámbito del Distrito.

E. DEFENSORIA MUNICIPAL DE NIÑO NIÑA Y ADOLESENTES.

Encargada : PS. Yina AYAQUE MENSIA.
Dirección : Plaza de Armas S/N. Lucre.
Teléfono : 987-045675.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



F.GESTION DE RIESGOS.

Encargado : Ing. Walter CABALLERO CHAVEZ.
Dirección : Plaza de Armas S/N. Lucre.
Teléfono : 951-112000.

a. RECURSOS LOGISTICOS DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

A. Municipalidad Distrital de Lucre.

OFICINA DE SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Situación de la flota vehicular de la STSC de Lucre.

La oficina de Seguridad Ciudadana del Distrito de Lucre tiene en su flota 2 vehículos cuyos

Datos se señalan en el cuadro siguiente:

Cantidad	Vehículo mayor y menor	Placa de matricula
01	Camioneta marca TOYOTA	EGZ-717
01	Motocicleta marca Yamaha	EB-6979

La oficina de Seguridad Ciudadana, con sus (13) promotores quienes se encargan de los patrullajes nocturnos las 24 horas del día en coordinación con la Policía Nacional del Perú, encargados de ejecutar, supervisar, evaluar y controlar las acciones preventivas y disuasivas en cada zona del distrito, contra los pobladores, hechos y circunstancias que afectan la seguridad y tranquilidad pública del distrito.







**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE**



SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA LUCRE

OFICINA CENTRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

RECURSOS HUMANOS			
ITEM	CARGO	GENERO	CANTIDAD
01	SOB.PNP.(R) José Eduardo PONCE CENTY Secretario Técnico CODISEC	Masculino	01
02	Serenos de Seguridad Ciudadana Del Distrito de Lucre.	Masculino Femenino	11 02

RECURSO LOGISTICO DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Cantidad	Vehículo mayor y menor	Placa de matricula
01	Camioneta marca TOYOTA	EGZ-717
01	Motocicleta marca YAMAHA	EB-6979
06	Radios Motorola	ICOM

La oficina de Seguridad Ciudadana, con sus (13) promotores quienes se encargan de los patrullajes nocturnos las 24 horas del día en coordinación con la Policía Nacional del Perú, encargados de ejecutar, supervisar, evaluar y controlar las acciones preventivas y disuasivas en cada zona del distrito, contra los pobladores hechos y circunstancias que afectan la seguridad y tranquilidad pública del distrito.

FUTURO DESEADO AL 2024.

En la actualidad, las diversas denuncias asentadas en la Comisaria PNP. De Lucre y Huambutio, según estadística al segundo trimestre del año 2023, manifiesta un aumento progresivo en violencia familiar, daños a la propiedad y faltas contra la persona.

Por consiguiente, el Plan de Accion Distrital de Lucre, alineado al Plan Nacional de seguridad ciudadana 2022-2023, interpreta los fenómenos de violencia familiar generados en el ambito jurisdiccional de Lucre, es que a partir del análisis sociodemográfico y a la situación de la seguridad ciudadana se asume que las metas deseadas estarán en función al universo de los fenómenos de violencia familiar contemplados en el PADSC-2024.

Por lo cual el marco estratégico del Plan de Acion distrital impulsa una serie de acciones estratégicas

generadas a partir del analisis de los aspectos sociodemogreficos y la situacion de la seguridad ciudadana del distrito, cuyas acciones conducen a la reduccion de los indicadores de seguridad ciudadana.

No obstante, en la búsqueda de reducir progresivamente la violencia familiar se realizará una serie de acciones relativas que coadyuven en la erradicación de los fenómenos identificados en el distrito, estableciéndose para los años siguientes el porcentaje de disminución que se desea lograr con relación al índice original, los casos de los fenómenos de violencia familiar, delitos



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



contra el patrimonio, se ha considerado línea base establecida en el PADSC-2024, y se ha asumido la progresión de disminución formulada en el mismo documento para el futuro deseado a nivel distrital.

Reducir el índice de actos de violencia familiar, daños contra la propiedad, faltas contra la persona,

Hurtos y otros, será posible con un trabajo articulado conjuntamente con las instituciones de acuerdo a la Ley Nro. 27933 que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Componer de Lucre un distrito seguro y ordenado que asegure la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad, paz social, que permita una mejor calidad de vida a través de un trabajo articulado y organizado con las diversas entidades del Estado, sociedad civil organizada, ejecutando acciones en forma establecida.

Las metas anuales se encuentran sujetas a seguimiento y evaluación de manera trimestral por la Secretaria Técnica del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana, conforme al marco normativo del sistema nacional de seguridad ciudadana, cuyo fin radica en reconocer la gestión eficiente y operativa en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad funcional.

Por lo tanto, el Plan de Acción Distrital de Lucre, es un documento que se encuentra dirigido a reconocer y replantear las acciones orientadas a reducir los fenómenos de violencia familiar y otros que causan inseguridad en el Distrito, tanto en corto como en largo plazo.

Fuente: CPV 2017-INEI

12.- MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION

Según el PNSC- 2029-2023, debemos mencionar el Marco de dicho Plan que es el siguiente:

A. Componentes:

Se consigna los cuatro componentes del PNSC-2019-2023:

- a. Prevención del Delito.
- b. Fiscalización Administrativa.
- c. Sistema de Justicia Penal.
- d. Atención a Víctimas.

B. Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos:

El PADSC, consigna específicamente los siguientes objetivos estratégicos y específicos,

Siempre y cuando respondan a la problemática identificada en su Distrito.

Objetivo Estratégico 1	Incrementar las acciones que propician la prevención del Delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Objetivo Estratégico 2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Lucre.
Objetivo Estratégico 3	Reducir la victimización por los Delitos de robo y hurto en los espacios públicos.
	Reducir la incidencia de Delitos Violentos que



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



Objetivo Estratégico 4	afectan a la población.
Objetivo Estratégico 5	Reducir los Delitos de Complejidad cometidos por bandas Criminales que victimizan a la Población.

El CODISEC, puede establecer Objetivos Estratégicos y Específicos de acuerdo a la problemática Identificada en el Distrito.

12.1. Objetivo Estratégico 1:

Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes, que afectan a la población.

Este objetivo está influenciado por una serie de factores, tales como:

- 1.- Investigación y análisis de datos: la recopilación y el análisis de datos sobre la Delincuencia juvenil y la violencia son fundamentales para comprender la magnitud Del problema, identificar tendencias y áreas críticas y diseñar estrategias de Efectivas.
- 2.- colaboración Interinstitucional: La cooperación entre agencias gubernamentales, Organizaciones sin fines de lucro, instituciones educativas y otros actores relevantes es esencial para abordar de manera integral la prevención de delitos juveniles y la violencia
- 3.- educación y concienciación: Programas educativos dirigidos a jóvenes y adolescentes Sobre las consecuencias de la delincuencia y la violencia, así como la promoción de Valores y habilidades sociales pueden ser influencias claves.
- 4.- Acceso a servicios de salud mental: la disponibilidad de servicios de salud mental para Abordar los problemas subyacentes que pueden contribuir a la delincuencia y la Violencia entre jóvenes es un factor importante.
- 5.- Políticas Publicas: las políticas gubernamentales y las leyes que promueven la Prevención de delitos juveniles y la rehabilitación de jóvenes infractores también influyen en el logro de este objetivo estratégico.
- 6.- Participación de la Comunidad: la implicación de la comunidad en la prevención de la delincuencia y la violencia juvenil, a través de programas de intervención comunitaria, puede ser un factor determinante.
- 7.- Recursos financieros: la asignación de recursos adecuados para implementar programas de prevención y rehabilitación es esencial para el éxito de esta estrategia.
- 8.- evaluación y seguimiento: la medición constante de los resultados y la adaptación de las estrategias en función de los datos y las lecciones aprendidas so factores críticos para el logro del objetivo.

Por lo que este objetivo estratégico es el de prevenir la delincuencia y la violencia juvenil para ello requiere una combinación de enfoques que involucran investigación, colaboración, educación, servicios de salud mental, políticas públicas, participación comunitaria y recursos adecuados, junto con un seguimiento constante para evaluar su efectividad.

12.2. Objetivo Estratégico 2:

Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

En este objetivo estratégico de “mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad Ciudadana del Distrito de Lucre” pretendemos lograr:

- 1.- Aumento de la satisfacción de la Ciudadanía: si se logra mejorar el acceso a los servicios de seguridad Ciudadana, con incremento de personal de servicio, es probable que la



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



- satisfacción de la población con la calidad y la disponibilidad de estos servicios aumente.
- 2.- Reducción de la criminalidad: un acceso más eficiente a los servicios de seguridad puede contribuir a una disminución de la delincuencia, ya que se facilita la denuncia de actos delictivos y la respuesta inmediata de las Autoridades.
 - 3.- Mejorar en los tiempos de respuesta: la optimización del acceso a los servicios de seguridad podría llevar a una respuesta más rápida a situaciones de emergencia o denuncias, lo que podría ser evidente en la disminución de los tiempos de respuesta.
 - 4.- Mayor participación Ciudadana: un aumento en el acceso a los servicios de seguridad podría fomentar la colaboración y la participación activa de la ciudadanía en la Prevención de delitos y la mayor seguridad.
 - 5.- Reducción de la victimización: si se logra un mejor acceso a los servicios de seguridad, es posible que haya menos personas que sean víctimas de delitos, lo que podría reflejarse en estadísticas de victimización más bajas.
 - 6.- incremento en la confianza en las instituciones de seguridad: si la ciudadanía percibe una mejora en el acceso a los servicios de seguridad, es probable que su confianza en las instituciones encargadas de brindar estos servicios aumente.
 - 7.- indicadores de rendimiento: los resultados también pueden ser medidos mediante indicadores específicos, como la cantidad de denuncias recibidas, el tiempo promedio de respuesta a emergencias, la tasa de resolución de casos.
 - 8.- mejorar la infraestructura y tecnología: para mejorar el acceso, podría requerirse una inversión en infraestructura y tecnología, lo que también se traduciría en resultados tangibles, como centros de atención más eficientes y sistemas de respuesta más avanzados.

Por lo que los resultados de este objetivo estratégico deben permitir mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana y se traduzcan en una mayor satisfacción, seguridad pública mejorada, tiempos de respuesta más rápidos y oportunos, una mayor participación de la comunidad, entre otros que demuestren una mejora en la calidad y disponibilidad de los servicios de seguridad.

12.3. OBJETIVO ESTRATEGICO 3:

Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

Con este objetivo estratégico centrado en “reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos” se quiere incluir:

- 1.- disminución de las tasas de robo y hurto: uno de los resultados más directos sería una Reducción cuantificable en la incidencia de robos y hurtos en espacios públicos.
- 2.- aumento de la percepción de seguridad: si se logra reducir la victimización es probable que la percepción de seguridad de la ciudadanía en esos espacios públicos mejore, y podría ser medido mediante encuestas y estudios de seguridad percibida.
- 3.- mayor confianza en las Autoridades: si la población observa una disminución en los Delitos de robo y hurto, es probable que tenga más confianza en la capacidad de las Autoridades para mantener la seguridad pública.
- 4.- Mejorar la calidad de Vida: la reducción de la victimización contribuirá a un ambiente más seguro y agradable en espacios públicos, lo que mejoraría la calidad de vida de la Población.
- 5.- Impacto en la economía: menos robos y hurtos pueden tener un impacto positivo en la economía local, ya que la victimización puede afectar negativamente a los negocios.
- 6.- Indicadores de rendimiento: los resultados también pueden ser medidos mediante indicadores específicos, como la reducción porcentual en la tasa de robos y hurtos el número de detenciones de delincuentes, la recuperación de bienes robados.
- 7.- Participación Ciudadana: si se logra reducir la victimización, es posible que la comunidad se involucre más activamente en medidas de prevención y seguridad, lo que podría ser un resultado adicional.
- 8.- Mejorar la iluminación y diseño Urbano: para reducir la victimización en espacios Públicos, podrían ser necesarias mejoras en la infraestructura urbana, como la iluminación y el diseño de calles y parques.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



12.4. OBJETIVO ESTRATEGICO 4:

Reducir la incidencia de Delitos violentos que afectan a la población.

En este objetivo estratégico de “Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población” se incluye:

- 1.- Disminución de la tasa de delitos violentos: uno de los resultados más directos sería una reducción cuantificable en la incidencia de delitos violentos, como asaltos, homicidios, agresiones. Etc.
- 2.- Mejor la inseguridad percibida: una disminución de la violencia puede llevar a una percepción de mayor seguridad en la comunidad, lo que afecta la calidad de vida de la población.
- 3.- Reducción del miedo: la población de la Región, pueden experimentar menos miedo a ser víctimas de delitos violentos, lo que puede promover una mayor movilidad y participación en la comunidad.
- 4.- Mejorar la salud pública: menos delitos violentos pueden resultar en una disminución de las lesiones y traumatismos, lo que tiene un impacto positivo en la salud pública y reduce la carga de atención médica.
- 5.- Mayor confianza en las Autoridades: la reducción de la violencia puede llevar a una mayor confianza en las fuerzas de seguridad y las Instituciones encargadas de hacer cumplir la Ley.
- 6.- Intervención y Rehabilitación: si se implementan estrategias de prevención y rehabilitación efectivas, podría observarse una reducción en la reincidencia de delincuentes violentos.
- 7.- Indicadores de rendimiento: los resultados también pueden medirse mediante indicadores específicos, como la disminución porcentual en la tasa de delitos violentos, el número de arrestos y condenas de delincuentes violentos, el acceso a servicios de salud mental y rehabilitación, entre otros.
- 8.- Mejora la cohesión comunitaria: La disminución de la violencia puede fomentar la cohesión y el sentido de comunidad entre los residentes.
- 9.- Impacto económico: la reducción de la violencia puede tener un impacto positivo en la economía local al atraer inversiones y promover el desarrollo.

12.5. OBJETIVO ESTRATEGICO 5:

Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población.

Este objetivo estratégico de disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas Criminales que victimizan a la población, debe considerar permitir:

- 1.- Mejorar la seguridad ciudadana: reducir los delitos cometidos por bandas criminales disminuye la sensación de inseguridad en la población y contribuye a un entorno más seguro.
- 2.- Protección de la comunidad: proteger a la de ser víctima de crímenes violentos y complejos que a menudo tienen consecuencias graves.
- 3.- Fomento del desarrollo y la inversión: la disminución de la actividad delictiva facilita un entorno propicio para el crecimiento económico de la inversión, ya que las empresas y ciudadanos se sienten más seguros.
- 4.- Mejora en la calidad de vida: la reducción de la victimización por parte de bandas criminales contribuye a una mejor calidad de vida de los ciudadanos al disminuir el temor y los riesgos asociados a la criminalidad.

Por lo tanto el fin de este objetivo estratégico busca crear un entorno más seguro y protegido para la población, promoviendo un desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todos.



12.5. Líneas de Acción del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027.

En el marco de la implementación de la PNMSC 2030, a nivel subnacional se establecen diecisiete Líneas de Acción que guardan relación temática con los lineamientos propuestos originalmente en el Plan Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana.

Las líneas de acción sirven para enmarcar las actividades estratégicas (AE), así como Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Lucre, en este sentido la distribución de las diecisiete (17) Líneas de Acción se considera en PADSC-2024-2027, de la siguiente manera:





OE4	Persecución y sanción de imputados por homicidios
	Promoción de la salud mental
	Control de armas
	Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los IGF
	protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los IGF
OE5	Patrullaje
	Espacios públicos seguros
	Intervención en mercados ilícitos



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



12.6. Cuadro N° 1: Matriz de actividades estratégicas del PADSC

OBJETIVO ESTRATEGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCION DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION																						
ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UINIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCION
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
LINEA DE ACCION 1: PREVENCION SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS																						
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes	Talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GL – DEMUNA-MP
Erradicacion del trabajo infantil	Evento		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GL – I.E –PNP-MP
Capacitación técnico productivos para adolescentes y jóvenes	Charlas y/o talleres		1			1		1			1		1			1		1			1	GL – I.E.- PNP-MP
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GL – I.E –PNP -MP
Prevención del consumo de drogas	Talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GL – I.E –PNP -MP
Prevención y atención de la violencia escolar	Charlas y/o talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GL – I.E –PNP-MP
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas de pautas de crianza y violencia familiar	Charlas y/o talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GL – I.E –PNP -MP
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de	Charlas		1			1		1			1		1			1		1			1	GL – I.E –PNP -MP



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	Plan					1	1													1	1	ST - CODISEC	
Difusión del PADSC a la población del distrito	Difusión	1				1	1					1	1								1	1	ST - CODISEC
Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros)	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	CODISEC
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	ST - CODISEC
Sesion Ordinaria	Acta	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	8	ST - CODISEC
Consulta Publica	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	ST - CODISEC
Evaluación del desempeño de integrantes del CODISEC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	ST - CODISEC
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Evaluaciones publicadas	1				1	1					1	1			1	1					1	ST - CODISEC
Publicación Directorio (página web institucional o link de publicación)	Publicacion	1				1	1					1	1			1	1					1	ST - CODISEC
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)	Publicacion	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	ST - CODISEC
Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	Publicacion	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	ST - CODISEC



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



Informes de implementación de actividades de PADSC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST - CODISEC
Mapa de Riesgo (Distrito)	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST - CODISEC
Mapa de Delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - ST
LINEA DE ACCION 5: SERVICIO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																						
Capacitación y evaluación de personal de Serenazgo municipal	Capacitaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL - PNP
Registro del Serenazgo municipal																						
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo	Reuniones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - CODISEC
LINEA DE ACCION 6: USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN (TICs) PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA																						
Sistemas de videocámaras de video vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	Control y supervision																					GOBIERNO LOCAL
LINEA DE ACCION 7: GESTION DE LA INFORMACION PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA																						
Elaboración y actualización de mapa de delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - S.T. CODISEC
Elaboración y actualización de mapa de riesgos	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S.T. CODISEC
OBJETIVO ESTRATEGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACION POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PUBLICOS																						
ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UINIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCION
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
LINEA DE ACCION 8: PATRULLAJE																						



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



Elaboración del plan de patrullaje integrado	Plan		1			1			1			1			1			1	GL - PNP			
Elaboración del plan de patrullaje municipal	Plan		1			1			1			1			1			1	GL - PNP			
Ejecución del patrullaje policial por sector	Ejecución	3	3	3	3	1 2	3	3	3	3	1 2	3	3	3	3	#	3	3	3	3	1 2	PNP
Ejecución del patrullaje municipal	Ejecución	3	3	3	3	1 2	3	3	3	3	1 2	3	3	3	3	#	3	3	3	3	1 2	GL - SERENAZGO
Ejecución del patrullaje integrado	Ejecución	3	3	3	3	1 2	3	3	3	3	1 2	3	3	3	3	#	3	3	3	3	1 2	GL - PNP
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, Serenazgo y juntas vecinales)	Ejecución	3	3	3	3	1 2	3	3	3	3	1 2	3	3	3	3	#	3	3	3	3	1 2	GL - PNP - JJ. VV. - CODISEC
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje	Mantenimiento		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GL - SERENAZGO
Elaboración del plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las inmediaciones de la institución educativa	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	MINISTERIO DE EDUCACION - PNP
Ejecución de patrullaje sin fronteras	Ejecución		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	COPROSEC
LINEA DE ACCION 9: ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS																						
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	Actividades		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GL
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GOBIERNO LOCAL



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



Supervisión al cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL – SUBPREFECTUR A - PNP
Implementación de casetas de Serenazgo	Informe		1			1		1			1		1			1		1			1	GL - SERENAZGO
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)	Charla	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL - PNP
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL - PNP - CODISEC
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL - PNP - CODISEC
Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución	Informe		1			1		1			1		1			1		1			1	GL - PNP - SUBPREFECTUR A - SALUD
Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución	Campañas		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GL - PNP - SUBPREFECTUR A - SALUD



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



Coordinar operativos conjuntos con la PNP y gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL - PNP
LINEA DE ACCION 10: INTERVENCION EN MERCADOS ILICITOS																						
Operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia		1			1		1			1		1			1		1			1		GL - PNP - MP
OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION																						
ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UINIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCION
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
LINEA DE ACCION 11: PREVENCION, INVESTIGACION, ATENCION Y PROTECCION A LAS VICTIAMS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																						
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	Talleres y/o charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL – PNP – MP - MIMP
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	Charlas		1			1		1			1		1			1		1			1	GL – PNP - MP
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes	Campañas de difusión		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GL - PNP



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal (homicidios)	Reporte	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - MP
LINEA DE ACCION 14: PROMOCION DE LA SALUD MENTAL																						
Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros	Charlas y/o talleres	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL - II. EE. - CEM - SALUD
Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación	Campañas		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GL - I.E. - CEM - SALUD
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	Campañas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL - I.E. - CEM - SALUD
LINEA DE ACCION 15: CONTROL DE ARMAS																						
Coordinación para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC y PNP	Campaña		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas	Charla		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GL - PNP
OBJETIVO ESTRATEGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACION																						
ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UINIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCION
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



LINEA DE ACCION 16: OPERATIVOS PARA DESARTICULAR BANDAS CRIMINALES																					
Operaciones policiales de las comisarias para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1	1	2	PNP
LINEA DE ACCION 17: PREVENCION DE DELITOS INFORMATICOS																					
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través del internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos	Charlas de sensibilización- Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1	1	2	GL - PNP - MP
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, groomng, sextorsion, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias	Charlas de sensibilización- Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1	1	2	GL - PNP – MP



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



12.7. Cuadro Nº 1.1: Matriz de asignación presupuestal del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027

OBJETIVO ESTRATEGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCION DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION																							
ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UINIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					MONT O POR AÑO	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
LINEA DE ACCION 1: PREVENCION SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS																							
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes	Talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	500	GL - DEMUNA
Erradicación del trabajo infantil	Evento		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	300	CODISEC
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Talleres		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	500	GL – PNP –I.E.
Capacitación técnico productivos para adolescentes y jóvenes	Talleres		1			1		1			1		1			1		1			1	400	GL – PNP –I.E.
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	400	GL – PNP –I.E.
Prevención del consumo de drogas	Talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	300	GL – PNP –I.E.
Prevención y atención de la violencia escolar	Charlas		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	500	GL – PNP –I.E.
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas de pautas de crianza y violencia familiar	Charlas y/o talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	500	GL – PNP –I.E.
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor	Charlas		1			1		1			1		1			1		1			1	400	GL - PNP – I.E.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UINIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCION	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
LINEA DE ACCION 4: GESTION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA																							
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	Plan				1	1				1	1				1	1				1	1	200	CODISEC
Difusión del PADSC a la población del distrito	Difusión	1				1	1				1	1				1	1				1	1000	ST - CODISEC
Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros)	Acta																					2000	CODISEC
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	2000	ST - CODISEC
Sesión Ordinaria	Acta	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	1500	ST - CODISEC
Consulta Publica	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	2000	ST - CODISEC
Evaluación del desempeño de integrantes del CODISEC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	100	ST - CODISEC
Publicación PADSC (pagina web institucional o link de publicación)	Publicación	1				1	1				1	1				1	1				1	200	ST - CODISEC
Publicación Directorio (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1				1	1				1	1				1	1				1	200	ST - CODISEC
Publicación de acuerdos (pagina web institucional o link de publicación)	Publicación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	200	ST - CODISEC



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	200	ST - CODISEC
Informes de implementación de actividades de PADSC	% de avance	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4		ST - CODISEC
Mapa de Riesgo (Distrito)	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	300	ST - CODISEC
Mapa de Delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	300	PNP - ST
LINEA DE ACCION 5: SERVICIO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																							
Capacitación y evaluación de personal de Serenazgo municipal	Capacitaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1000	GL - PNP - CODISEC
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo	Reuniones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	300	PNP - CODISEC
LINEA DE ACCION 6: USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN (TICs) PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA																							
Sistemas de videocámaras de video vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	Control supervisión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	5000	ST – GL - PNP
LINEA DE ACCION 7: GESTION DE LA INFORMACION PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA																							
Elaboración y actualización de mapa de delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	300	PNP - S.T. CODISEC
Elaboración y actualización de mapa de riesgos	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	300	S.T. CODISEC
OBJETIVO ESTRATEGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACION POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PUBLICOS																							
ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UINIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCION	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



LINEA DE ACCION 8: PATRULLAJE																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado	Plan		1			1			1					1			1			1	GL - PNP	
Elaboración del plan de patrullaje municipal	Plan		1			1			1				1			1			1	1500	GL - PNP	
Ejecución del patrullaje policial por sector	Ejecución	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	3	3	12	PNP	
Ejecución del patrullaje municipal	Ejecución	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	3	3	12	GL - SERENAZGO	
Ejecución del patrullaje integrado	Ejecución	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	3	3	12	GL - PNP	
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, Serenazgo y juntas vecinales)	Ejecución	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	3	3	12	GL - PNP - JJ. VV. - CODISEC	
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje	Mantenimiento		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1	1	2	10000	GL - SERENAZGO
Elaboración del plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las inmediaciones de la institución educativa	Plan	1				1	1					1	1				1	1		1	MINISTERIO DE EDUCACION - PNP	
Ejecución de patrullaje sin fronteras	Ejecución		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1	1	2	1000	COPROSEC
LINEA DE ACCION 9: ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS																						
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1	1	2	500	GL
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1	1	2		GOBIERNO LOCAL



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE**



Supervisión al cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL – SUBPREFECTURA - PNP	
Implementación de casetas de Serenazgo	Informe		1			1		1			1		1			1		1			1	GL - SERENAZGO	
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)	Campañas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	500	GL - PNP
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL - PNP - CODISEC	
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL	
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL - PNP - CODISEC	
Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución	Informe		1			1		1			1		1			1		1			1	GL - PNP - SUBPREFECTURA - SALUD	
Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual,	Campañas		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	500	GL - PNP - SUBPREFECTURA - SALUD



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	
LINEA DE ACCION 16: OPERATIVOS PARA DESARTICULAR BANDAS CRIMINALES																							
Operaciones policiales de las comisarias para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP	
LINEA DE ACCION 17: PREVENCION DE DELITOS INFORMATICOS																							
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través del internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos	Charlas de sensibilización - Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	400	GL - PNP - MP
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, groomng, extorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias	Charlas de sensibilización - Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	500	GL - PNP - MP



13. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS NUEVAS

Cuadro N° 1: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta				Justificación	Año de incorporación al plan Operativo Institucional
				2024	2025	2026	2027		
Reducir y extinguir los incendios forestales	Prevención y reducción de incendios forestales	Campañas y charlas de sensibilización a la población distrital por medio de seguridad ciudadana para reducir y extinguir los incendios forestales	Campañas		1	2	2	Por medio de las campañas de sensibilización, educar a la población sobre las causas y consecuencias de los incendios forestales, se puede reducir el número de incendios forestales causados por la negligencia humana	2024



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-LUCRE



13.1. Matriz de Inversiones Públicas

Cuadro N° 2: Matriz de Inversiones Públicas en materia de Seguridad Ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Nombre del Proyecto de la Inversión Pública	Situación del Proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuentes de financiamiento
OBJETIVO ESTRATEGICO 02	Prevención, erradicación de delitos y violencia familiar	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana Urbana y Rural en el distrito de Lucre. Provincia de Quispicanchi Departamento de Cusco	Se encuentra a nivel de perfil viable	Actualmente es inadecuado el acceso al servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Lucre, por lo que con esta inversión este servicio está orientado a la prevención de la violencia del delito en todo el distrito Tanto urbano como rural. Asimismo, debido al limitado recurso financiero de la Entidad se está realizando gestiones ante el Ministerio del Interior para su Financiamiento.	Componente 1: Disponibilidad de infraestructura para el sistema de vigilancia interactivo y comunitario. Componente 2: Suficiente y adecuado equipamiento del sistema de vigilancia interactivo y comunitario. Componente 3: Suficientes unidades móviles para la vigilancia, materiales, accesorios e indumentarias. Componente 4: Adecuados programas de capacitación al personal de Serenazgo y al comité distrital de seguridad ciudadana. Componente 5: Población con cultura participativa y de convivencia social	1,748,323.90	Donaciones y transferencias Recursos determinados

**ACTA DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS PARA LA
FORMULACION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE LUCRE.**

Siendo las 10:10 horas de día 10 de OCTUBRE del 2023, en el salón de la Municipalidad Distrito de Lucre, en sesión ordinaria del comité Distrital de Seguridad Ciudadana Lucre, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum, el Presidente del CODISEC-Lucre, da por iniciada la presente sesión.

El Presidente de CODISEC-Lucre, Sr. Alcalde William HUALLPA CONCHA, da la bienvenida a todos los asistentes y da por aperturada la presente sesión ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda, sobre priorización de hechos delictivos para la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Lucre 2024 - 2027, mismo que tendrá una vigencia de (04) años estando presentes las siguientes Autoridades:

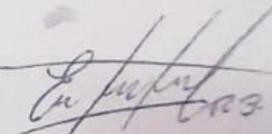
- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1.- Ing. William HUALLPA CONCHA | Presidente del CODISEC. Alcalde M.D. Lucre. |
| 2.- SS.PNP. Julio MOLLINEDO HERRERA | Miembro Comisario PNP. Huambutio. |
| 3.- SB.PNP. Paulino YAÑEZ HOLGADO | Miembro Comisario PNP. Lucre. |
| 4.- Sra. Sherli PEREZ RAYO | Miembro Sub Prefecta del Distrito. |
| 5.- Dra. Karen LAURA ESTRADA | Miembro Jefa del Centro Salud Lucre. |
| 6.- Sr. Cesar BOMBILLA MENDOZA | Miembro Coordinador JJ.VV Lucre. |
| 7.- Dr. Roberto SUMALAVE VILLA | Miembro Juez de Paz del Distrito. |
| 8.- Sr. Wilber GONZALES DELGADO | Miembro Alcalde Consejo Menor H. |
| 9.- Sr. Jhojan VALENCIA CORDOVA | Miembro Juez de Paz de Huacarpay. Ausente |
| 10.- SB(R) PNP. José E. PONCE CENTY | Miembro Secretario Técnico. |

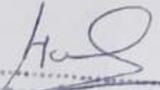
Una vez leída y revisada la priorización de hechos delictivos para la formulación del Plan de Acción Distrital 2024-2027, y luego del intercambio de sugerencias, ideas propuestas y observaciones y el debate correspondiente, en este mismo acto los miembros del Comité dan su conformidad, para que se consideren en la nueva formulación del Plan de Acción Distrital.

Firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE
Ing. William Huallpa Concha
 ALCALDE
 DNI: 41551188


 POLICIA NACIONAL DEL PERU
 COMISARIA PNP MSM LUCRE
 - REGION POLICIAL CUSCO -
Paulino YAÑEZ HOLGADO
 SOB - PNP
 COMISARIO PNP MSM LUCRE
 CIP - 30895761

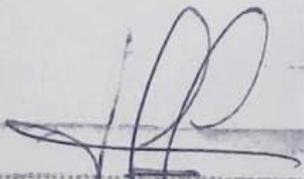


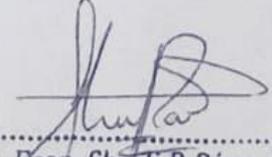

H. Karen Laura Estrada
 MEDICO CIRUJANO
 CMP. 79200


Justo Munda Ce
 SB PNP

JJ.VV. DEL DISTRITO DE LUCRE

Juan Cesar Bombilla Mendoza
 COORDINADOR DISTRITAL
 DNI 25199730


Jose E. Ponce Centy
 DNI N° 29479200
 JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA


Bach. Econ. Sherli P. Pérez Rayo
 SUBPREFECTA
 DISTRITO DE LUCRE


 Juzgado de Paz del Distrito de Lucre - Quispicanchi
Lic. Roberto Sumalave Villa
 JUEZ DE PAZ

ACTA DE VALIDACION Y/O APROBACION DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA LUCRE - 2024.

En la localidad de Distrito de Lucre siendo las 10:20 am (horas), del día 15 de NOVIEMBRE del 2023, en las instalaciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Lucre en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lucre, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley 27933, su reglamento y Directiva del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente de CODISEC-L. Da por iniciada la presente sesión Ordinaria. Se dio lectura al punto en la agenda: VALIDACION Y/O APROBACION del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica Lucre 2024, estando presente las siguientes Autoridades.

MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	Representante de:
01.- Ing. William HUALLPA CONCHA	Presidente.	Alcalde M.D. Lucre.
02.- Dr. Roberto SUMALAVE VILLA	Miembro.	Juez de Paz de Lucre.
03.- SS. PNP. Julio MOLLINEDO HERRERA	Miembro.	Comisario PNP. Huambutio
04.- SB.PNP. Paulino YAÑEZ HOLGADO	Miembro.	Comisario PNP. Lucre
05.- Econ. Sherli P. PEREZ RAYO	Miembro.	Sub Prefecta Lucre
06.- Dra. Karen LAURA ESTRADA	Miembro.	Jefa del Centro de Salud Lucre.
07.- Sr. Wilber GONZALES DELGADO	Miembro.	Alcalde del C.P. Huacarpay.
08.- Sr. Cesar BOMBILLA MENDOZA	Miembro.	Coordinador de J.J.VV. Lucre.
09.- Sr. Jhojan VALENCIA CORDOVA	Miembro.	Juez de Paz del C.P. Huacarpay.
10.- SB. PNP. (R) José PONCE CENTY	Miembro.	Secretario Técnico

Una vez leído y revisado el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana y convivencia Pacífica Lucre 2024; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad (o mayoría) VALIDAN Y/O APRUEBAN el mencionado Plan de Seguridad Ciudadana, encargando su seguimiento e informe de cumplimiento al Secretario Técnico de CODISEC-Lucre.

Firmando a continuación en señal de conformidad todos los presentes


 Ing. William Huallpa Concha
 ALCALDE
 DNI: 4 5811 88



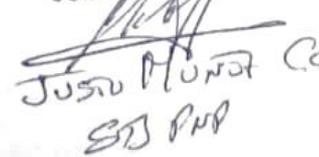

 CIP - 30895761
 Paulino YAÑEZ HOLGADO
 SOB. PNP
 COMISARIO PNP MSM LUCRE



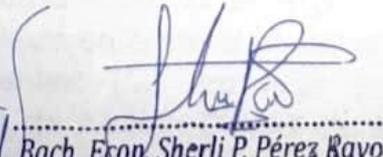
JJ.VV. DEL DISTRITO DE LUCRE


 Juan Cesar Bombilla Mendoza
 COORDINADOR DISTRITAL
 DNI: 25199730


 H. Karen Laura Estrada
 MEDICO CIRUJANO
 CMP 79200


 Justo Huata Ce
 SB PNP


 JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE LUCRE - QUISPICANCHI
 Lic. Roberto Sumalave Villa
 JUEZ DE PAZ


 Bach. Econ. Sherli P. Pérez Rayo
 SUBPREFECTA
 DISTRITO DE LUCRE


 Jose E. Ponce Centy
 DNI: 29473200
 JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA



Municipalidad Distrital de Lucre

"Balneario de la Nobleza Inka"

"Patrimonio Cultural de la Nación"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2023-MDL

Lucre, 15 de diciembre del 2023

ORDENANZA QUE NORMA Y APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LUCRE 2024-2027

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 112-2023-CM-MDLQ/C refrendado y emitido el 22 de noviembre del 2023, que plasma la decisión de aprobación del Concejo Municipal de aprobar la propuesta del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Lucre 2024-2027, presentado por la Secretaría Técnica del CODISEC Lucre;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 1.1 del inciso 1) del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "las municipalidades establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la policía Nacional, norman los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a la Ley";

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital";

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, establece en el literal a) del artículo 28°, que: "Son funciones del CODISEC, las siguientes: (...) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques

"Kuskalla Powrisun"



Municipalidad Distrital de Lucre

"Balneario de la Nobleza Inka"

"Patrimonio Cultural de la Nación"



de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN."

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N°27933, señala en el Artículo 46° que "Los Planes de acción de seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital (...). Los Planes de Acciones Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana"; asimismo, el artículo 47° de la acotada norma señala que las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités; estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda;"

Que, con Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, se aprueba la Directiva N°011-2019-IN-DGSC respecto a los "Lineamientos Técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana";

Que, en el inciso 7.6 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, se señala que corresponderá al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprobar la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana mediante Ordenanza, luego que la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) declare dicha propuesta apta para su implementación;

Que, la Opinión Legal N°370-2023-OAL-AMB-MDL por la cual se solicita la aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027, propuesta por la Secretaría Técnica del CODISEC del Distrito de Lucre;

Que, habiendo sido aprobada por unanimidad la propuesta en la Sesión de Concejo N°021-2023, celebrada el 22 de noviembre del presente; se aprueba por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA LUCRE 2024-2027

Artículo Primero. - **APROBAR** el "PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA LUCRE 2024-2027" validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Lucre.

"Kuskalla Purwisun"



Municipalidad Distrital de Lucre

"Balneario de la Nobleza Inka"

"Patrimonio Cultural de la Nación"



Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Lucre.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto de la presente Ordenanza y a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación de la Ordenanza en todos los medios disponibles que tenga la Municipalidad Distrital de Lucre adjuntando el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana Lucre 2024-2027

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE

Ing. Wilfredo Muñoz Cevallos
ALCALDE
DNI 47557788

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE

Abg. Marcelo Casafranca Castelo
SECRETARIO GENERAL

"Kuskalla Purisima"